

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000049

Callao, 09 ABR 2026



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### VISTOS:



El Informe N° 000003-2026-GRC/OAPYMA-LHA de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Memorando N° 000016-2026-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000013-2026-GRC/OP de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 000113-2026-GRC/GRPPYAT de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000018-2026-GRC/OAPYMA-LHA de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Memorando N° 000089-2026-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000200-2026-GRC/GAJ de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que emanan de la voluntad popular, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) aprobó el Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), con el objeto de establecer las pautas para que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de los niveles nacional, regional y local gestionen dicho instrumento de manera eficaz;



Que, el literal b) del artículo 4° del citado Reglamento define a la EFA como toda entidad pública de los tres niveles de gobierno que ejerce funciones de fiscalización ambiental a través de sus unidades orgánicas; precisando en el literal j) del mismo artículo que el PLANEFA es el instrumento de gestión mediante el cual se programan y planifican las acciones de fiscalización ambiental a ejecutarse durante el año calendario siguiente;



Que, el artículo 6° de la citada norma establece que el PLANEFA debe ser formulado de manera coordinada entre los órganos de la EFA que ejercen las acciones de fiscalización ambiental y el órgano responsable de las funciones de planeamiento y presupuesto;



Que, el artículo 11° del referido Reglamento dispone la estructura mínima obligatoria del PLANEFA, la cual comprende: Introducción, Estado Situacional, Objetivos, Planificación de Acciones para la Fiscalización Ambiental y la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, según corresponda;

Que, el artículo 12° del Reglamento establece que el PLANEFA se aprueba mediante Resolución del Titular de la EFA, estableciendo como plazo máximo para dicha aprobación el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución;

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRIBUE ALMERCO  
NOTARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 ABR 2026

Que, mediante el Informe N° 000003-2026-GRC/OAPYMA-LHA de fecha 13 de enero de 2026, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente formuló el sustento técnico para la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 del Gobierno Regional del Callao, precisando que su elaboración fue articulada con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la DIRESA Callao en su calidad de órganos con funciones de fiscalización ambiental, contando con el respaldo de las oficinas de planeamiento y presupuesto. Asimismo, sostiene que el instrumento cumple con la estructura del ente rector y se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional (POI), correspondiendo su aprobación por el Titular de la Entidad; criterio que ha sido ratificado a través del Informe N° 000018-2026-GRC/OAPYMA-LHA de fecha 16 de febrero de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 000016-2026-GRC/GRRNGMA de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hace suyo el pronunciamiento de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, señalando que la aprobación del referido Plan cuenta con el debido sustento técnico; pronunciamiento que ha sido ratificado a través del Memorando N° 000089-2026-GRC/GRRNGMA de fecha 17 de febrero de 2026;

Que, mediante el Informe N° 000013-2026-GRC/OP de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina de Planificación concluye que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 del Gobierno Regional del Callao guarda consistencia con el Plan Operativo Institucional (POI) y presenta una estructura técnica sólida. Asimismo, precisa que su secuencia lógica articula el marco normativo con la definición de objetivos y la programación de acciones, asegurando la trazabilidad y coherencia institucional en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante el Memorando N° 000113-2026-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ratifica el pronunciamiento de la Oficina de Planificación, manifestando su conformidad para la aprobación del citado Plan;

Que, mediante el Informe N° 000200-2026-GRC/GAJ de fecha 09 de marzo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, señalando que, en atención a lo informado por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina de Planificación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, resulta procedente la emisión del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 del Gobierno Regional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD; contando con el visto bueno de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina de Planificación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 del Gobierno Regional del Callao, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación, seguimiento, monitoreo y reporte de las acciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09-ABR-2026

000049



contenidas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO TERCERO. - DERIVAR** el presente expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao, a efectos de que realice las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional del Callao, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JEFFREY CHIRIQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha 09 ABR. 2026





**GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO**

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO – 2026**

**PLANEFA 2026**

**CALLAO**

**2026**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**JEFFREY ESTROQUE ALMERCO**  
**FEDATARIO ALTERNO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
F 057 Fecha: 9 ABR. 2026







GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

# PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## CONTENIDO

NOMENCLATURA DE SIGLAS .....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ESTRUCTURA ORGANICA.....	5
2.1 Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao .....	5
2.2 Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.....	5
2.3 Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao .....	6
2.4 Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA.....	7
III. MARCO LEGAL .....	8
3.1. Marco legal General .....	8
3.2. Marco legal sectorial.....	9
3.3. Marco legal aprobado por la EFA.....	13
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	14
4.1. Evaluación de resultados de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el PLANEFA 2024 .....	14
4.1.1. Supervisión Ambiental.....	14
4.1.2. Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	18
4.1.3. Evaluación Ambiental .....	19
4.1.4. Resumen .....	19
4.2. Resultados del cumplimiento de la meta financiera establecida en el PLANEFA 2024 .....	21
4.3. Cumplimiento de las metas propuestas en función a los indicadores .....	21
4.4. Factores que facilitaron el cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas .....	23
4.5. Acciones realizadas frente a los problemas ambientales identificados .....	23
V. OBJETIVOS .....	34
5.1. Objetivo General.....	34
5.2. Objetivos Especificos .....	34
5.3. Indicadores de Fiscalización Ambiental .....	35
VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL .....	36
6.1. Programación de Supervisiones Ambientales.....	36
6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora .....	36
6.3. Programación de Evaluaciones Ambientales .....	37
6.4. Programación Anual de Aprobación de Instrumentos Normativos .....	37
VII. ANEXOS.....	37



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO INTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09. ABR. 2026



NOMENCLATURA DE SIGLAS

MINAM	: Ministerio del Ambiente.
OEFA	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
GORE	: Gobierno Regional.
GRRNGMA	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
GRDE	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
OCTEM	: Oficina de Comercio, Turismo, Energía y minas.
OAP	: Oficina de Agricultura y Producción.
DIRESA	: Dirección Regional de Salud.
DIGESA	: Dirección General de Salud Ambiental.
SINEFA	: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
SINEIA	: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
PLANEFA	: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
EFA	: Entidad de Fiscalización Ambiental.
LMP	: Límites Máximos Permisibles.
ECA	: Estándares de Calidad Ambiental.
TUO	: Texto Único Ordenado.
ROF	: Reglamento de Organización y funciones.
TUPA	: Texto Único de Procedimientos Administrativos.
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental.
IGA	: Instrumento de Gestión Ambiental.
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental.
AMYPE	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa.
AREL	: Acuicultura de Recursos Limitados.





GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### I. INTRODUCCIÓN

El GORE Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel regional, con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercer competencias con independencia funcional del OEFA, además forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el OEFA.

El OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, son ejercidas y competentes por las EFA, quienes deben de realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0010-2024-OEFA/CD, de fecha 28 de agosto del 2024, el OEFA aprobó el "Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). El cual menciona en su Artículo 12° que las EFA aprueba el PLANEFA, como máximo, hasta el 31 de diciembre del año anterior a la ejecución, a fin de que se incorporen las acciones de fiscalización ambiental programadas en el POI consistente con el PIA.

La Fiscalización Ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia corresponde al GORE Callao. En ese sentido, el PLANEFA contiene acciones de Supervisión Ambiental y acciones de Evaluación Ambiental, éstas últimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental, de esta manera el PLANEFA, constituye un Instrumento de Planificación Anual de las acciones de fiscalización del GORE Callao.

Al GORE Callao le han sido transferido funciones de fiscalización ambiental a la actividad de pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, repoblamiento y menor escala; y turismo. Así mismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del Ministerio de Salud.

El GORE Callao, en su Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 (aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010 y aprobación de ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Callao hasta el año 2027, bajo Ordenanza Regional N° 002-2023), ha fijado como una de las Políticas: El cumplimiento responsable de las normas sobre el ambiente, para alcanzar el Objetivo Estratégico: 03.01 Garantizar una ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad. Así mismo en su Plan Estratégico Institucional Ampliado PEI 2019-2026 (aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000106 del 30 de marzo de 2023), ha fijado la Acción Estratégica Institucional: 06.04 Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao, para alcanzar el Objetivo Estratégico Institucional: 06 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao.

El PLANEFA 2026, contribuirá a alcanzar estos objetivos estratégicos, y cumplir con lo señalado en la Política, que a la letra dice: "garantizar que todos los actores que intervienen en el territorio cumplan responsablemente la normatividad destinada al cuidado y protección del ambiente, respeten en sus actividades los estándares de calidad ambiental y los límites

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEPFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09.07.2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

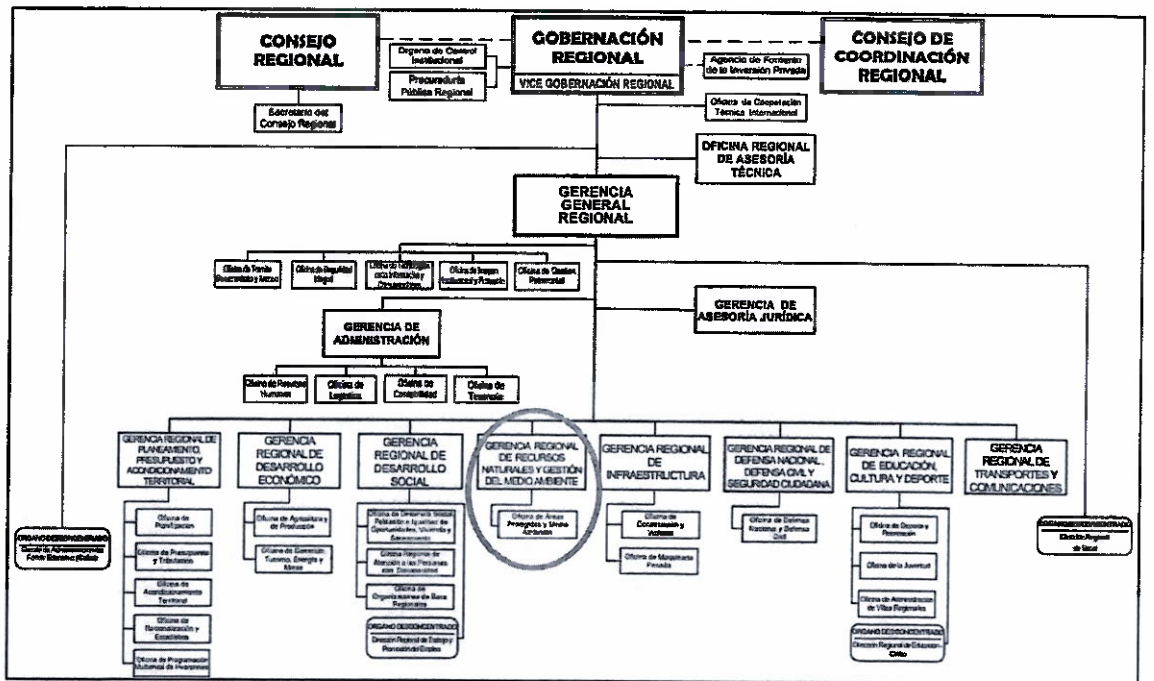
máximos permisibles con el fin de garantizar un ambiente saludable en beneficio de la población”.

II. ESTRUCTURA ORGANICA

2.1 Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TUIO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006 de fecha 08 de agosto del 2018 y ORDENANZA REGIONAL N° 000009 de fecha 11 de octubre del 2018.

Figura 1. Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao



Fuente: Texto Único Ordenado – TUIO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.

2.2 Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TUIO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006, que modifica el TUIO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el cual establece en su numeral 16. del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY GORROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha 09. ABR. 2026



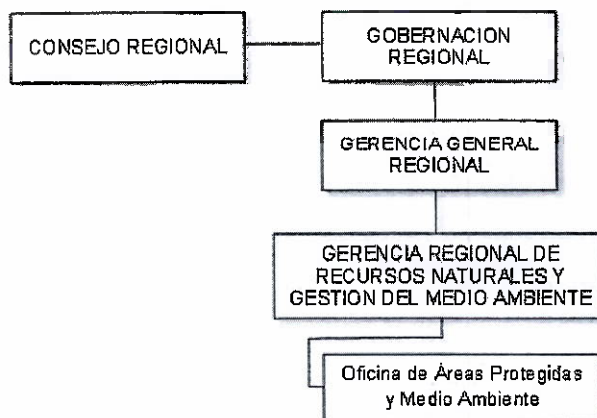
GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 107°, que la GRRNGMA, a través de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, tiene como función "Formular y ejecutar las acciones de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Vigilancia, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y normas ambientales vigentes".

Figura 2. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



2.3 Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026 de fecha 06 de julio del 2012, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014 de fecha 26 de octubre del 2017.

La Ordenanza Regional 00026-2012 modificada por Ordenanza Regional N° 0014 del 02 de julio del 2013 aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la de la Dirección Regional de Salud del Callao; estableciendo la Dirección Regional de Salud del Callao como órgano desconcentrado que por delegación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, que ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao, la cual tiene entre otras funciones: promover y preservar la salud ambiental en la Región.

Asimismo, la norma citada establece que la DIRESA-Callao cuenta con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental como unidad orgánica de línea dependiente de la Dirección General, la cual conforme lo establecido en el artículo 30° de la norma citada tiene entre otras funciones: cumplir y hacer cumplir las normas relacionados con el saneamiento básico, higiene alimentaria, control de zoonosis, protección del medio ambiente y salud ocupacional; lograr que se mejoren las condiciones ambientales y calidad de vida en la jurisdicción; lograr la participación de la comunidad e instituciones públicas y privadas, personas naturales y/o jurídicas para el logro de los objetivos de salud ambiental en el marco de la normativa vigente; y lograr que se disminuya la exposición de la población a riesgos ambientales, previniéndolos, controlándolos y mejorando las condiciones del entorno en la jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ref: 000026  
Fecha: 09 ABR. 2026





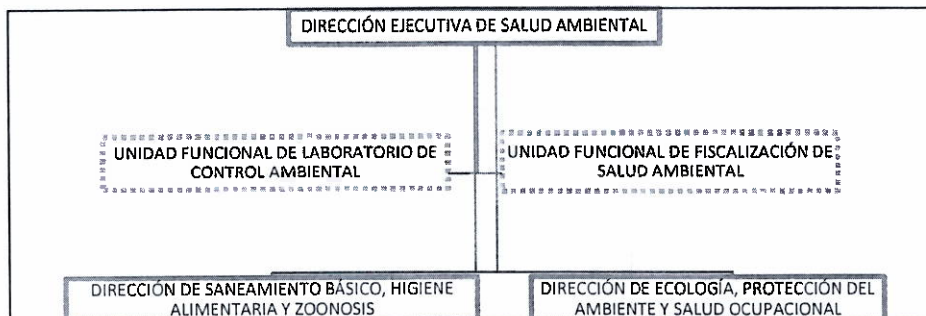
GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, estableciendo entre sus funciones las correspondientes a la fiscalización ambiental y la conducción de las fases de instrucción y sanción del procedimiento administrativo sancionador que sean competencia de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y de sus unidades orgánicas dependientes.

Figura 4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental



### III. MARCO LEGAL

#### 3.1. Marco legal General

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D. Leg. N° 1055, Decreto legislativo que modifica la Ley General del Ambiente.
- D. Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D. Leg. N° 1501, Modificatoria Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Resolución Ministerial N° 239-2010-MINAM, Disposiciones para la Revisión Aleatoria de EIA aprobados por las Autoridades Competentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFREY QUIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Aprueba el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de las infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de Infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- Resolución del Consejo Directivo N° 010-2024-OEFA/CD, Aprueban Aprobar el "Reglamento para la gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el monitoreo de la calidad de los Recursos hídricos Superficiales.

3.2. Marco legal sectorial

Minería

- Ley N° 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras.
- Ley N° 27651, Aprueba la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.
- Ley N° 28526, Ley que modifica los Artículos 5°, 6°, 7° y 8°, la primera disposición complementaria y Final De La Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la actividad minera, y le añade una Tercera Disposición Complementaria y Final
- Ley N° 31007, Ley que reestructura la inscripción en el Registro integral de formalización minera de personas naturales o jurídicas que se encuentran desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 109, Ley General de Minería.
- Decreto Legislativo N° 1042, Decreto Legislativo que modifica y adiciona diversos Artículos a la Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera
- Decreto Legislativo N° 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1105, Decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026

- Decreto Supremo N° 014-92-EM, TUO - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Decreto Supremo N° 049-2001-EM, Aprueba el Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM, Aprueban Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM, Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.
- Decreto Supremo N° 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Decreto Supremo N° 005-2017-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el ejercicio del derecho de preferencia.
- Decreto Supremo N° 023-2017-EM, Modifica diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM.
- Decreto Supremo N° 018-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del proceso de formalización Minera Integral.
- Decreto Supremo N° 001-2020-EM, Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Decreto Supremo N° 015-2020-EM, Prórroga de plazos para la acreditación de condiciones de permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera en el marco del Decreto Supremo N° 001-2020-EM.
- Decreto Supremo N° 032-2020-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2020-EM, respecto a los plazos para el cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia por parte de los mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM, Declaran que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM, Aprueban los formatos con el contenido detallado del aspecto correctivo y preventivo del IGAFOM, y el catálogo de medidas ambientales.

#### Turismo

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización.
- Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo.
- Ley N° 30753, Ley que modifica los Artículos 11°, 12° y 24° de la Ley General de Turismo.
- Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.
- Ley N° 30963, Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINCETUR, que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Restaurantes y de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINCETUR, Decreto Supremo que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Guías de Montaña y de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y modifican el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, y deroga el Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, Reglamento de Restaurantes.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.

**Producción**

- Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195, Ley general de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Aprueban Normas Sanitarias para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, Aprueban Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 008-2013-PRODUCE, Aprueba el Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el artículo 27 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE, Modifica el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, el Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Reglamento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026

de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.

- Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE, El Vice Ministerio de Pesquería delega en las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver procedimientos relacionados a la calificación de Declaración de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 213-2006-PRODUCE, Declaran Transferidas Parcialmente a los Gobiernos Regionales de conformidad Al "Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del Año 2004".
- Resolución Ministerial N° 268-2011-PRODUCE, Declaran concluido en su totalidad el proceso de transferencia de funciones sectoriales al Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, Aprueba la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, Modifica la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, en la sección condiciones básicas para el muestreo, numeral 1°, Registro de Datos de Campo.
- Resolución Ministerial N° 141-2016-PRODUCE, Modifica el Anexo I de la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE y modificada por Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE.
- Resolución Directoral N° 247-2016-PRODUCE/DGCHD, Determinan estaciones de monitoreo para toma de muestras y análisis en la zona de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas, otorgadas en el ámbito marino para desarrollar la actividad de acuicultura.

#### Salud

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud y su modificatoria
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Legislativo N° 1501 – que modifica la Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.
- Decretos Supremos N° 52-2005-PCM, N° 021-2006-PCM y N° 036-2007-PCM sobre Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales años 2005, 2006 y 2007.
- Resolución Ministerial N° 003-2009-MINSA, que declara culminado el Proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales del Gobierno Regional del Callao en Materia de Salud
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA - Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación
- Resolución Directoral N° 314-2020-GRC/DIRESA/DG - Creación de la Unidad Funcional de Fiscalización de Salud Ambiental, modificada por la Resolución Directoral N° 574-2022-GRC/DIRESA/DG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### 3.3. Marco legal aprobado por la EFA

- Ordenanza Regional N° 000001 (26.01.2018), Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 000006 (08.08.2018), Aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Regional N° 000015 (26.04.2012), Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo.
- Ordenanza Regional N° 000004 (18.01.2013), Aprueba el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao – RISPAC y la Comisión Regional de Sanciones.
- Ordenanza Regional N° 000004 (24.05.2018), Modifican artículos y la segunda disposición complementaria del Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo, aprobado mediante la Ordenanza N° 000015.
- Ordenanza Regional N° 000008 (11.10.2018), Aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, requisitos, costos y derechos de tramitación y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 006 (20.11.2019), Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Decreto Regional N° 000001 (02.01.2020), Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008 del 11 de octubre de 2018, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 20 de noviembre de 2019.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRIQUETE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Re: 057 Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### IV. ESTADO SITUACIONAL

#### 4.1. Evaluación de resultados de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el PLANEFA 2024

El GORE Callao como EFA, cumplió con las metas físicas establecidas y tomó prioridad de las actividades programadas para cada sector, el cual se detalla a continuación:

##### 4.1.1. Supervisión Ambiental

El 30 de marzo de 2023, se aprobó el PLANEFA 2024 del GORE Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000104, por el cual se desarrolló acciones de Supervisión Ambiental a los administrados de los sectores competentes y a los administrados que se encuentran en proceso de formalización. Siendo estos sectores los siguientes:

- Sector de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Minería Metálica y no Metálica).
- Sector Turismo.
- Sector Producción (Subsector Pesca y Acuicultura).
- Sector Salud (Competencia directa en Fiscalización Ambiental, la DIRESA Callao).

Al respecto, se cumplió con registrar dichos reportes a través del aplicativo del OEFA, establecido y habilitado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2024-OEFA/CD, y según lo establecido en el numeral 18.1 del Artículo N° 18 del reglamento, indica que :

- Los cuatro (4) reportes trimestrales reportados por la EFA constituyen el informe anual, el cual se genera de forma automática en la referida plataforma

A continuación, se detalla los resultados de las acciones de Supervisión Ambiental, llevados a cabo a los administrados de cada sector competente por el GORE Callao, como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):

##### a) Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Según lo señalado en el PLANEFA 2024, para el Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal, se programaron cuarenta y dos (42) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron treinta y un (31) supervisiones ambientales de las programadas, **lográndose cumplir en un 73.80% la meta física establecida.**

Asimismo, se realizaron un total de trece (13) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2024, con la finalidad de cumplir con el total de supervisiones ambientales para el sector minería, teniendo un resultado de cuarenta y cuatro (44) supervisiones ambientales realizadas en el año 2024.

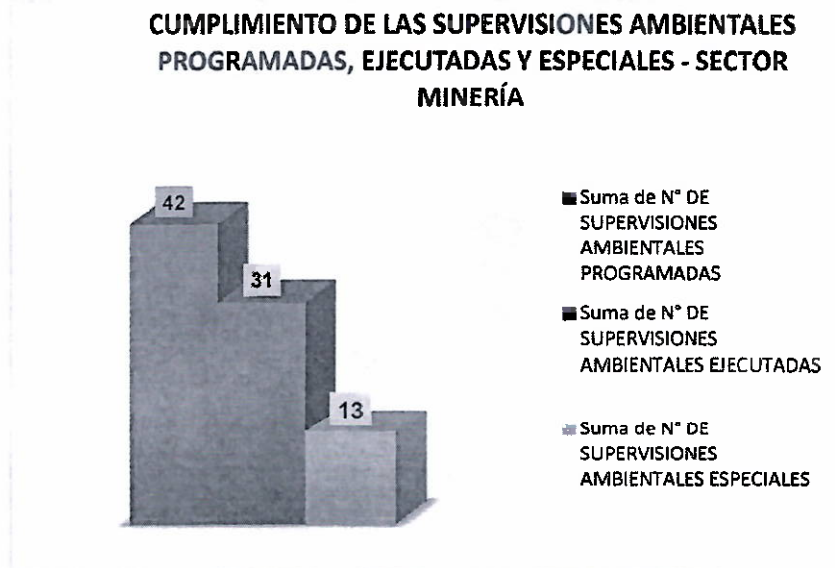
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

Figura 5. Cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas, ejecutadas y especiales – Sector Minería



b) Sector Turismo

Según lo señalado en el PLANEFA 2024, para el Sector Turismo, se programaron siete (07) supervisiones ambientales, de los cuales se realizó la ejecución de cuatro (04) supervisiones ambientales programadas, **lográndose cumplir en un 57% de la meta física establecida.**

Es importante señalar que el GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental con el fin de verificar el cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables contenidas en su Instrumento de Gestión Ambiental o Normativa Ambiental Vigente.

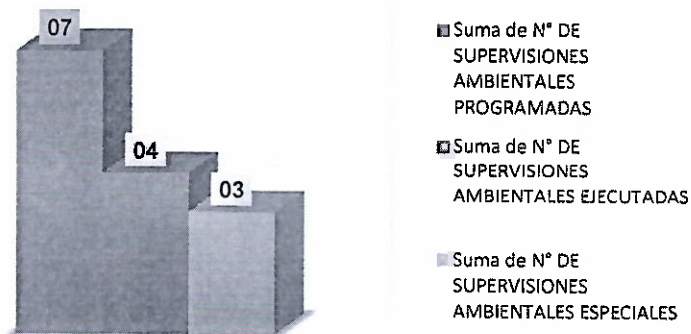
Asimismo, se realizaron un total de tres (03) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2024, con la finalidad de cumplir con el total de supervisiones ambientales para el sector turismo, teniendo un resultado de siete (07) supervisiones ambientales realizadas en el año 2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CAUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNÓ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026

Figura 6. Cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas, ejecutadas y especiales – Sector Turismo

CUMPLIMIENTO DE LAS SUPERVISIONES AMBIENTALES PROGRAMADAS, EJECUTADAS Y ESPECIALES - SECTOR TURISMO



c) Sector Producción

El GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las acciones de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables (contenidos en el IGA aprobado) a los administrados de este sector, teniendo dos (02) administrados en el subsector pesca (Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos Hidrobiológicos) y seis (06) Concesiones Acuicolas competentes.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024, para la actividad acuícola, se programaron un total de catorce (14) supervisiones ambientales para este sector, de las cuales se ejecutaron nueve (09) de las programadas, cumpléndose en un 64.30% la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron un total de tres (03) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2024, con la finalidad de cumplir con el total de supervisiones ambientales para el sector producción, teniendo un resultado de doce (12) supervisiones ambientales en total realizadas en el año 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Re: 077 Fecha: 09 ABR. 2026

Figura 7. Cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas



d) Sector Salud

El GORE Callao como EFA, a través de la DIRESA Callao, desarrolló actividades de Supervisión Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud públicos y privados, de las cuales se ejecutó cuarenta (40) supervisiones de las cuarenta y dos (42) supervisiones ambientales programadas, lográndose cumplir en un 95,20% de la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron un total de siete (07) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2024, con la finalidad de cumplir con el total de supervisiones ambientales para el sector producción, teniendo un resultado de cuarenta y siete (47) supervisiones ambientales en total realizadas en el año 2024.

**LIMITACIONES:**

Durante la ejecución del PLANEFA-2024 se presentaron diversas limitaciones destacando la falta de recursos humanos para la realización de las actividades de fiscalización ambiental y la falta de movilidad exclusiva para estas acciones;

Asimismo, durante el primer trimestre, en los sectores Minería, Turismo y Producción, se contó únicamente con un (01) personal a cargo de la supervisión ambiental, lo cual limitó la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas, al no ser posible su desarrollo de manera individual.

En el sector Producción, se presentaron limitaciones adicionales, tales como el cierre de puertos, falta de embarcación disponible para las fechas programadas, lo cual impidió el traslado mar adentro y, en consecuencia, la ejecución de supervisiones ambientales vinculadas a actividades de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

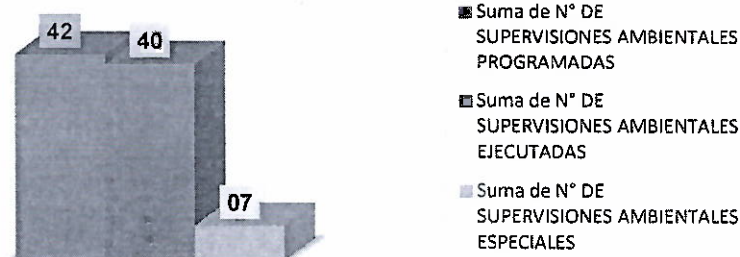
Por su parte, en el sector Salud, se contó únicamente con dos (02) profesionales responsables de la supervisión de la gestión y manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud pertenecientes a la DIRESA Callao, así como en hospitales, centros de salud privados y centros de investigación de la jurisdicción.

No obstante, dichos profesionales recibieron apoyo del equipo técnico de la DEPAYSO, lo que permitió la contratación de dos (02) profesionales bajo el régimen CAS, quienes apoyaron en las diversas labores que la Dirección requiere.

Finalmente, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental cuenta con un presupuesto limitado para el cumplimiento de las actividades de supervisión ambiental, situación que ha incidido negativamente en el rendimiento del equipo profesional.

Figura 8. Cumplimiento de las supervisiones ambientales Programadas, Ejecutadas y Especiales – Sector Salud

**CUMPLIMIENTO DE LAS SUPERVISIONES AMBIENTALES PROGRAMADAS, EJECUTADAS Y ESPECIALES - SECTOR SALUD**



**4.1.2. Ejercicio de la Potestad Sancionadora**

El Gobierno Regional del Callao, a través de la DIRESA Callao, ejecutó un (01) Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) e inició dos (02) de los tres (03) procedimientos que se encontraban programados para los administrados del sector Salud durante el año 2024.

**LIMITACIONES**

Mediante los Informes N° 036-2024-GRC/DIRESA/DESA/UFFSA y N° 046-2024-GRC/DIRESA/DESA/UFFSA, elaborados por la profesional de la Dirección Regional de Salud, se sustenta que las programaciones del PLANEFA 2024 fueron elaboradas tomando como referencia las actividades correspondientes al periodo 2022. En dicho periodo, la Dirección Regional de Salud del Callao no contaba con un Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción aprobado, lo cual limitó la ejecución de los procedimientos sancionadores.

En ese sentido, se precisa que los procedimientos sancionadores recién fueron iniciados durante el año 2024, encontrándose en la etapa de tramitación,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Re: 057 Fecha: 09 ABR. 2026

específicamente en la evaluación de expedientes para el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador.”

4.1.3. Evaluación Ambiental

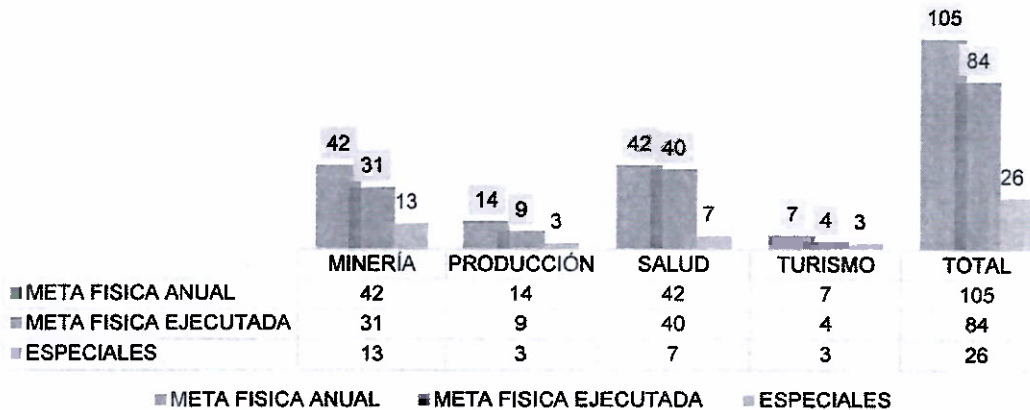
El GORE Callao como EFA, no ha programado evaluaciones ambientales en lo que respecta al año 2024.

4.1.4. Resumen

La evaluación de resultados de las Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares) en el PLANEFA 2024, fueron ejecutadas por el GORE Callao a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, a los administrados de los sectores con competencia ambiental en Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental. Al respecto, en la Figura 9, se muestra los resultados del cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas:

Figura 9. Cumplimiento de las Supervisiones Ambientales Programadas – PLANEFA 2024

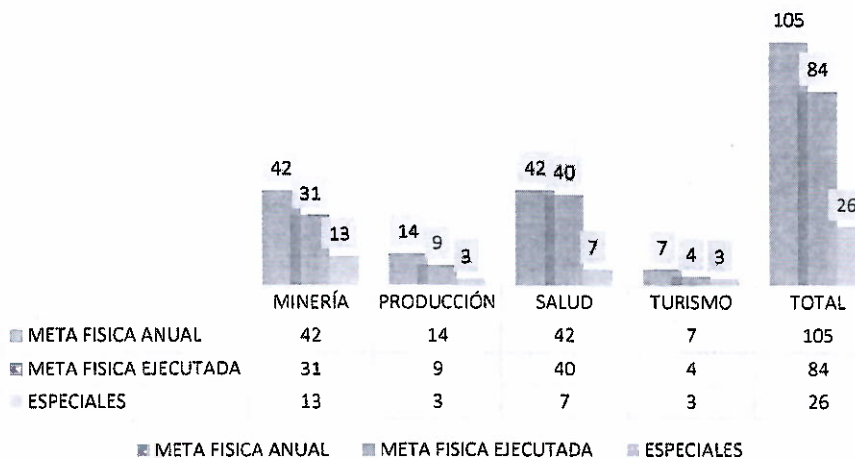
CUMPLIMIENTO DE LAS SUPERVISIONES AMBIENTALES PROGRAMADAS- PLANEFA 2024



En virtud a lo señalado en el Figura 9, se cumplió con la ejecución de ochenta y cuatro (84) supervisiones ambientales de las ciento cinco (105) programadas. De igual modo, considerando las supervisiones especiales realizadas en función al cumplimiento de la meta física, se tiene un total de ciento (110) supervisiones ambientales ejecutadas de las ciento cinco (105) programadas, lo que representa el 104.76% de supervisiones ambientales realizadas, tal como se muestra en la Figura 10

**Figura 10. Grado de ejecución de las Supervisiones Ambientales realizadas - 2024**

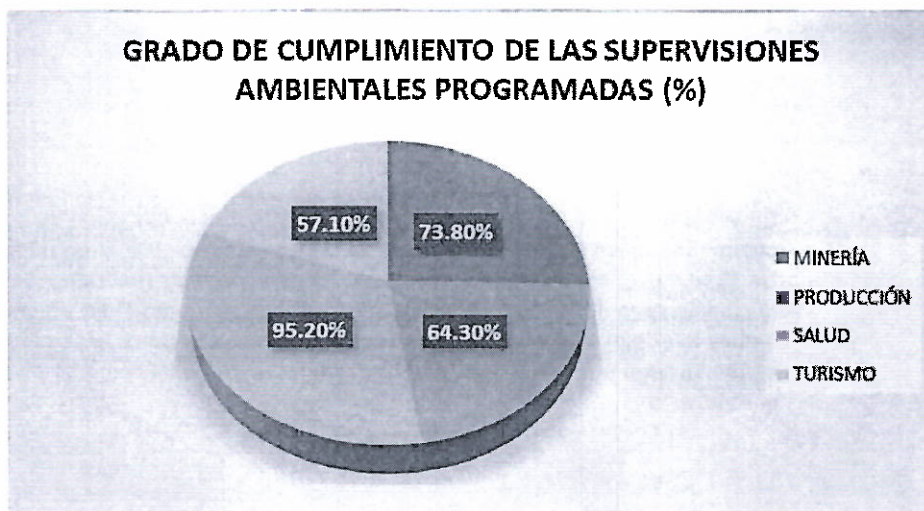
**EJECUCIÓN TOTAL DE LAS SUPERVISIONES AMBIENTALES 2024**



Asimismo, se muestra en el

**Figura 11**, el grado de cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas para cada uno de los sectores con competencia ambiental (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental):

**Figura 11. Grado de cumplimiento de las Supervisiones Ambientales Programadas – PLANEFA 2024**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
 FISCALARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En referencia a lo señalado en el gráfico precedente, se tiene que el grado de cumplimiento total de las supervisiones ambientales programadas ejecutadas por los cuatro (04) sectores competentes es del **80%** y considerando las supervisiones ambientales especiales, se ha ejecutado un **104.76%**.

**4.2. Resultados del cumplimiento de la meta financiera establecida en el PLANEFA 2024**

Para el cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas en el PLANEFA 2026, se estableció un presupuesto anual para cada uno de los cuatro (04) sectores competentes en materia ambiental: (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental), del cual se brinda detalle a continuación:

Tabla 1 Presupuesto Anual – PLANEFA 2024

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	META FINANCIERA ANUAL (S./)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Supervisión Ambiental	Minería	2	5	4	3	5	3	3	4	5	3	4	1	42	117550.16
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	2	0	0	1	1	0	2	0	0	1	0	7	2060.80
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	2	0	5	0	2	0	0	5	0	0	14	5250.00
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	42	4200.00

Fuente: Información ANEXO N° 04 PLANEFA 2024 - Programación de Supervisiones Ambientales.

**4.3. Cumplimiento de las metas propuestas en función a los indicadores**

De acuerdo al PLANEFA 2024, se muestra el cumplimiento de las acciones de evaluación y supervisión ambiental programadas, en función a los siguientes indicadores:

**a) Supervisión ambiental**

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Supervisión	42 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	73.80% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (31 informes de supervisión ambiental concluidos), asimismo se culminó 13 informes	73.80% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas y de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los	Contribuir en la mejora de la calidad ambiental a fin de proteger y conservar el medio ambiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
FEBATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026

09 ABR. 2026



Gobierno Regional  
Callao

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

Gobierno Regional del Callao

		de supervisiones especiales.	administrados del sector Minería.
	07 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector Turismo.	64.30% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (04 informes de supervisión ambiental concluidos). Asimismo, se culminó 03 informes de supervisiones especiales.	64.30% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas y de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sector Turismo.
	14 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector Producción	57.1% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (09 informes de supervisión ambiental concluidos). Asimismo, se culminó 03 informes de supervisiones especiales.	57.1% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas y de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sector Producción
	42 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del Sector Salud.	95.20% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (40 informes de supervisión ambiental concluidos) Asimismo, se culminó 07 informes de supervisiones especiales.	95.20% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas y de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sector Salud.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Re: 07 Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

b) Evaluación Ambiental

No se programaron evaluaciones ambientales para el año 2024.

4.4. Factores que facilitaron el cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas

De acuerdo con lo señalado en la Figura 11, el grado de cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas alcanzó los siguientes porcentajes: Minería (73,80 %), Turismo (57,10 %), Producción – Pesca y Acuicultura (64,30 %) y Salud (95,20 %). Al respecto, es importante precisar que, si bien no todas las supervisiones fueron ejecutadas conforme a lo programado, se realizaron veintiséis (26) supervisiones ambientales especiales en total para los cuatro sectores evaluados.

En ese contexto, los factores que facilitaron el cumplimiento de aproximadamente el 80 % de las acciones de supervisión ambiental programadas fueron los siguientes:

- Se contó con profesionales calificados para el desarrollo de las acciones de supervisión ambiental, así como con asignación presupuestal para su ejecución.
- Se dispuso de equipos de protección personal (EPP) adecuados para los supervisores ambientales.
- Se contó con asesoramiento legal para absolver consultas de carácter normativo vinculadas a los casos particulares de cada administrado.
- Se elaboró y ejecutó un cronograma interno de supervisiones ambientales regulares, el cual fue cumplido durante el período evaluado.
- Se contó con equipos de georreferenciación (GPS) para el desarrollo de las acciones de campo.
- Se priorizaron las labores vinculadas a la supervisión de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud públicos y privados programados.

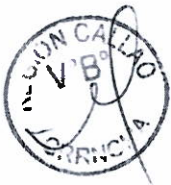
No obstante, se identificaron las siguientes limitaciones:

- Insuficiencia de recursos humanos para la ejecución de todas las acciones programadas.
- Limitaciones en el apoyo logístico, principalmente en la disponibilidad de movilidad para el traslado de los supervisores a las unidades fiscalizables correspondientes.

4.5. Acciones realizadas frente a los problemas ambientales identificados

a) Sector pequeña minería

La actividad minera en la Región Callao se basa en la extracción y producción de agregados de la Construcción, actualmente y de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema Geológico Catastral Minero – GEOCATMIN del Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET, existen los siguientes derechos Mineros: (Titulados, en Trámite, Extinguidos) y una cantera afectada por el estado en concordancia con el Decreto Supremo N°037-96-EM.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FISCALIA ALTERNATA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Tabla 2 Resumen de Derechos Mineros en la Región Callao

Derechos Mineros	Cantidad
Derechos Mineros Titulados	14
Derechos Mineros en Trámite	2
Derechos Mineros Extinguidos	23
<b>Total</b>	<b>39</b>

Fuente: Geocatmin

Asimismo, como parte de los administrados mineros que se consideran para la supervisión Ambiental, son aquellos que se encuentran actualmente inscritos en el Registro Integral De Formalización Minera – REINFO, los cuales corresponden a dieciséis (16) y se detallan a continuación:

Tabla 3.- Mineros en vías de formalización

#	RUC	MINERO EN VIAS DE FORMALIZACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	DERECHO	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO
1	10085125163	GUEVARA OCSAS WILFREDO MARIO	570000117	NATHALIE VICTORIA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
2	1009850461	CAVALIE CELLO ROQUE ROBERTO	11019913X01	GUIAMAR	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
3	10105888681	ARRUNATEGUI MORI ERWIN JAVIER	010220807	CANtera MACANCHE N°1	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
4	10105888681	ARRUNATEGUI MORI ERWIN JAVIER	010490007	CANtera MACANCHE	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
5	10404449911	CAVALIE COELLO BRUNO OLIVER	010431808	BIRRAK-3	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
6	10477121646	CARHUAPOMA ROJAS CLINTON CREMER	010043205	GIORGIO 3	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
7	15605783926	RIBAS TORRENT PERE	B082599-07-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
8	20508857633	MINERA OQUENDO S.R.L.	010739195	GIOVANNA HERMOSA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	VIGENTE
9	20537322757	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ISLAY 4	010349604	MOUNTAIN POWER	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SUSPENDIDO
10	20547895488	MINERA PRT S.A.C.	010359607	ROMAÑA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
11	20547895488	MINERA PRT S.A.C.	B085444-07-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
12	20547895488	MINERA PRT S.A.C.	010236409	NEPTUNIA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
13	20553126640	ARIDS RIBAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	B082594-07-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CAYROQUE ALMERCO  
FISCALARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
09-ABR-2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14	20601056012	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	010034920	GAMBETA01	CALLAO	CALLAO	CALLAO	VIGENTE
15	20601056012	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	B080999-07-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE
16	20601056012	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	B090157-07-01	(ACTIVIDAD DE BENEFICIO)	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VIGENTE

Fuente: Registro Integral De Formalización Minera – REINFO

De igual modo, se cuenta con empresas mineras pertenecientes a esta categoría (pequeña minería y minería artesanal) que cuentan con un instrumento ambiental aprobado, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4.- Mineros Formales

Nº	RUC	EMPRESA	RESOLUCIÓN	DISTRITO
01	20514217522	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	Resolución Gerencial Regional N° 050-2011-GRC/GRRNGMA	VENTANILLA
02	20512450912	S.M.R.L. Mountain Power	Resolución Gerencial Regional N° 024-2022- Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA	VENTANILLA
03	10079092199	JOSE ANTONIO ROMAÑA AEDO	Resolución Gerencial Regional N° 028-2011-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA	VENTANILLA
04	20508857633	MINERA OQUENDO S.R.L.	Resolución Gerencial Regional N° 023-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA	CALLAO

La actividad Minera no metálica, contribuye en el desarrollo económico de la región; sin embargo, podría ser causa de la generación de Impactos Ambientales significativos los cuales podrían afectar el entorno y calidad ambiental de los componentes: Aire/ Ruido y Suelo.

En ese sentido, se detallará los principales problemas ambientales identificados, y su impacto en los componentes ambientales señalados, los cuales se detectaron a raíz de los incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados en materia de Supervisión Ambiental.

- **COMPONENTE AIRE /RUIDO:** El uso de equipos y maquinarias (volquetes, tractores, cargadores frontales, retroexcavadoras, entre otros), durante el desarrollo de las actividades de Pequeña Minería en la Región Callao, generan emisiones de material particulado (polvo) y ruido, los cuales pueden impactar negativamente en el ambiente.

Las actividades de extracción y beneficio, así como las actividades de voladuras y transporte de minerales no metálicos (piedra de construcción, hormigón, afirmado, entre otros), generan dispersión de material particulado (polvo), y el incremento de los niveles de ruido (decibelios). Por ello, la GRRNGMA a través de la Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente realiza acciones de supervisión ambiental a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental vigente de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR, 2026



administrados del Sector Pequeña Minería con el objetivo de preservar y cuidar el ambiente.

Sin embargo, durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas en el 2024, se verificó que la problemática ambiental con mayor incidencia en el componente aire, fue la verificación excesiva de generación de polvo (material particulado), producto de las actividades de extracción de mineral no metálico y procesamiento de chancado. Se verificó que la problemática ambiental detectada, se debió a los siguientes hallazgos:

- Falta de humedecimiento de las vías de acceso y zonas de trabajo. En algunas supervisiones, no se verificó in situ, el camión cisterna realizando el regadío correspondiente.
- Funcionamiento no continuo del sistema de aspersion para control de polvo en la Planta de Chancado.

Asimismo, también se presentaron denuncias por ruido ambiental derivado de las explosiones en los procesos mineros.

Sin embargo, durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas en el 2024, se verificó que la problemática ambiental con mayor incidencia en el componente aire, fue la verificación excesiva de generación de polvo (material particulado), producto de las actividades de extracción de mineral no metálico y procesamiento de chancado. Se verificó que la problemática ambiental detectada, se debió a los siguientes hallazgos:

- **COMPONENTE SUELO**

Las principales fuentes de contaminación del suelo provienen de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, los cuales son producto de las actividades de los administrados de las concesiones mineras competentes en el Sub Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal. Es importante señalar, que los impactos que se generan son de carácter leve y/o significativo, siendo estos generados a consecuencia del manejo inadecuado y disposición final de los residuos sólidos.

Es importante señalar, que, durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas en el 2025, la problemática ambiental que se suscitó con mayor incidencia, fue el manejo inadecuado de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), debido a que se identificaron los siguientes hallazgos:

- Incorrecta segregación de residuos sólidos, según el código de colores para residuos No Municipales, establecido en la NTP 900.058.2019 y en cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante D.L N°1278.
- Falta de rotulación de los recipientes según código de colores.
- Residuos metálicos dispersos sobre el suelo, no debidamente acopiados.
- Verificación de recipientes sin tapa, con contenido de aceite residual en contacto directo con el suelo, sin la implementación de un sistema de contención y no almacenados en su respectiva área señalizada.
- Manchas oleosas sobre el suelo productos de las actividades de mantenimiento realizadas en la Zona de Maestranza.

De igual manera, algunos administrados no facilitaron la entrega de documentación relacionada al manejo de residuos sólidos, tales como:

- Manifiestos de residuos peligrosos
- Certificado de disposición final y comercialización de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, emitidos por una EO-RS.
- Registro interno sobre la generación y manejo de residuos sólidos.

**A. ACCIONES REALIZADAS PARA FRENAR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y POSIBLE AFECTACIÓN A LOS COMPONENTES: AIRE/RUIDO Y SUELO**

Las acciones que se llevaron a cabo, para frenar los problemas ambientales descritos en los párrafos precedentes, son:

- Se le solicitó a los administrados supervisados, mediante Acta, la subsanación de los hallazgos y/o observaciones detectadas en materia de residuos sólidos y calidad de aire, otorgándole un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para la remisión de medios probatorios (registro fotográfico), que evidenciaran la subsanación respectiva. Ante ello, la gran mayoría de administrados, cumplió en su totalidad con la subsanación de dichas observaciones y la otra parte las subsanó parcialmente.
- Mediante Informe de supervisión, se exhortó a los administrados a subsanar las observaciones parcialmente levantadas, las cuales serán materia de verificación, en una próxima supervisión ambiental programada.

En ese sentido, producto de las acciones realizadas, los problemas ambientales identificados, se redujeron, debido a que cumplieron con la subsanación de dichas observaciones dentro de los plazos establecidos.

**b) Sector turismo**

**Aspectos generales**

La actividad turística es uno de los sectores más dinámicos a nivel mundial, esto debido a su aporte al desarrollo económico, distribución de la economía y generación de empleos.

El Destino Callao, que actualmente cuenta con el Sello Safe Travels está conformado por cuatro circuitos turísticos, los que, a su vez, incluyen una ruta gastronómica, conformada por ocho restaurantes representativos de la región Callao y doce atractivos turísticos:

1. Fortaleza del Real Felipe
2. Plaza Grau
3. Plaza Gálvez
4. Callao Monumental
5. Iglesia Matriz
6. Museo Naval Submarino Abtao
7. Isla Palomino
8. Isla San Lorenzo
9. Barrio de Chucuito
10. Plaza Principal de La Punta



nativas, dieciocho (18) han sido identificadas con algún uso. Se reportan nueve (09) especies con uso medicinal y un (01) especie para alimento. De igual forma, cuenta con cinco (05) ecosistemas naturales:

- a. Ecosistema de Desierto
- b. Ecosistema Marino – Continental
- c. Ecosistema Marino Transformado
- d. Ecosistema de Humedales y Ecosistema de Valles
- e. Ecosistema de Lomas Costeras.

Sus playas, así como los Humedales de Ventanilla y Humedal Poza la Arenilla, albergan a una rica variedad de fauna y flora durante todo el año. El río Chillón y el río Rímac dan vida a las cuencas y valles del mismo nombre y forman parte de la vertiente del Pacífico.

Mediante la Ordenanza Regional N° 012, con fecha 17 de diciembre de 2021, se declara al Turismo como estrategia de desarrollo prioritaria, de interés y necesidad regional, con efecto vinculante para los actores públicos y privados de la Región Callao y que aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao - PERTUR Callao 2022 - 2030, como instrumento de planificación y gestión.

Al respecto, en el marco de la ejecución del PERTUR Callao al 2025 se han conformado cuatro (04) Zonas de Desarrollo Turísticas para la Provincia Constitucional del Callao:

- Zona de Desarrollo Turístico Marítimo Monumental (Callao – La Punta)
- Zona de Desarrollo Turístico Norte (Ventanilla – Callao)

Finalmente, en lo que corresponde a los administrados del sector turismo, que cuentan con un instrumento de Gestión Ambiental aprobado y es de competencia de supervisión ambiental por parte de la Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 5.- Empresas turísticas**

Nº	RUC	EMPRESA	DISTRITO
01	20231843460	COSTA DEL SOL S.A.	CALLAO
02	20552522207	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C.	CALLAO
03	20250505176	INMOBILIARIA BOCANEGRA S.A.C.	CALLAO
04	20502707770	CENTRO NAVAL DEL PERU	CALLAO
05	20602232825	FAEX SERVICIOS LOGISTICOS E.I.R.L.	CALLAO
06	20610565612	JOGHEAD TRAVEL S.A.C.	CALLAO
07	20552667787	DESTINOS SOÑADOS S.A.C.	CALLAO
08	20610115480	ROSMERY TRAVEL & TOURS LAP CARGO AEREO EMPRESA INIDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALLAO

**PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GENERADA POR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

La Provincia Constitucional del Callao, por su ubicación en la costa de la región central y su cercanía a la fosa peruana de subducción ha sido afectada por eventos sísmicos y tsunamis, generados por la convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) (IGP, 2014), los cuales causaron diversos niveles de daños en los principales distritos. A continuación, se detalla los diferentes peligros ambientales identificados a la fecha del presente informe que han tenido mayor repercusión:

Figura 13 Peligros ambientales del Callao

Elemento Ambiental	Callao	Bellavista	Carmen de la Legua Reynoso	La Perla	La Punta	Ventanilla	Mi Perú
Sismo	X	X	X	X	X	X	X
Tsunami	X	-	-	X	X	X	-
Vulcanismo	-	-	-	-	-	-	-
Inundación Fluvial	X	-	X	-	-	X	-
Lluvias Intensas	X	-	X	-	-	X	-
Movimiento de Masa	-	-	-	-	-	X	X

En la etapa de operación de hospedaje y restaurantes, los impactos ambientales negativos podrían ocasionarse por el inadecuado manejo de residuos sólidos, como por ejemplo los envases de aceites comestibles y residuos de grasas provenientes del área de restaurantes, envases de productos de limpieza, cartuchos de tinta de impresoras, residuos de material de oficina, entre otros a considerar. Estos deben ser dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

Los prestadores de servicios de agencias de viaje, generan impactos ambientales negativos en sus instalaciones por el inadecuado manejo de residuos de materiales y equipos de oficina, iluminación, cartuchos de tinta de impresoras, envases de productos de limpieza, entre otros. Asimismo, durante la prestación del servicio, pueden generar impactos ambientales negativos si no se controla el adecuado manejo de residuos sólidos, en el caso de turismo acuático se debe considerar la contaminación auditiva por parte de los botes que utilizan y en el caso de turismo de naturaleza y aventura, debe primar la preservación de las áreas naturales protegidas.

**c) Sector producción**

El Callao, es un puerto marítimo de la Costa central del Perú, en el Pacífico Sur- Oriental, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao. Cuenta con 4 islas que son: San Lorenzo con una superficie de 16,48 km<sup>2</sup>, El Frontón con 1 km<sup>2</sup> ubicado en el distrito de La Punta, Cavinzas con 0,08 km<sup>2</sup> y Redonda que tiene una extensión de 0,07 km<sup>2</sup>.

Al respecto, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente efectuó, durante el año 2024, acciones de supervisión ambiental a los administrados del Sub Sector Pesca a nivel de Planta de Procesamiento Artesanal, así como del Sub sector Acuícola.

**Concesiones Acuícolas en la Región Callao.**

En la actualidad el GORE Callao cuenta con cinco (05) concesiones acuícolas, tres (03) administrados en frente a la isla San Lorenzo y dos (02) en Ventanilla frente al DPA Bahía Blanca.



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Tabla 6 Concesiones acuícolas

TITULARES DE ACUCIULTURA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-AMYPE					
Nº	Administrado	Certificación Ambiental	Área	Especie objetivo	Zona
01	Asociación de Pescadores y Acuicultores Artesanales Puerto Chico	Resolución Gerencial Regional N° 043-2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA	3.318 hectáreas	Choro	Ventanilla
02	Empresa pesquera y servicios integrales bahía blanca S.R.L. – EPSIBB S.R.L.	Resolución Gerencial Regional N° 036-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA	50.001 hectáreas	Concha de Abanico	Ventanilla
03	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao	Certificado Ambiental DIA N° 002-2006-PRODUCE-DIGAAP	9.44 hectáreas	Concha de Abanico	La Punta
04	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao	Resolución Gerencial Regional N° 049-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA	28.037 hectáreas	Concha de Abanico	La Punta
05	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.	Resolución Gerencial Regional N° 030-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA	31.586 hectáreas	Algas Marinas	La Punta
06	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.	Resolución Gerencial Regional N° 017-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA	34.011 hectáreas	Concha de Abanico	Callao

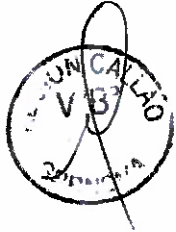


Tabla 7 Plantas Pesqueras Artesanales

Plantas Pesqueras Artesanales			
Nº	Administrado	Resolución	Zona
01	FULL MOONT E.I.R.L.	Resolución Gerencial N° 00025-2019-GRC-GRRNGMA, Resolución Gerencial N° 00014-2024-GRC/GRRNGMA	CALLAO
02	INVERSIONES PERÚ FLIPPERS E.I.R.L.	Resolución Gerencial N° 00030-2022-GRC/GRRNGMA, Resolución Gerencial N° 00004-2023-GRC/GRRNGMA	CALLAO
03	DIDUU S.A.C	Resolución Gerencial N° 00034-2022-GRC/GRRNGMA	MI PERÚ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FISCALARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rr 057 Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cabe resaltar, que el desarrollo de las actividades de acuicultura, específicamente la actividad de cultivo del recurso hidrobiológico concha de abanico, evidencian los siguientes aspectos e impactos ambientales, tal como se puede observar en la Tabla 8 siguiente:

Tabla 8. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la actividad acuícola del Recursos Hidrobiológico Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*)

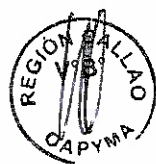
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Captación natural de semillas de conchas de abanico	Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico (concha de abanico)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: Concha de abanico
Traslado de semillas de conchas de abanico	Combustión en motores de las embarcaciones	Posible contaminación del aire por gases de combustión
Tratamiento de semillas de conchas de abanico (Limpieza)	Generación de residuos orgánicos (biofouling)	Incremento de materia orgánica (alteración de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua de mar)
Depuración de las conchas de abanico		
Cultivo de las conchas de abanico	Generación de residuos sólidos (linternas y boyas)	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Traslado del producto final (conchas de abanico) a la planta de proceso	Derrame y/o arrojado de combustible	Alteración de la calidad del agua de mar
Uso de combustible para las embarcaciones y/o equipos	Generación de residuos oleosos (combustibles/lubricantes)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: conchas de abanico
Mantenimiento del Long-Lime y sistemas de cultivo	Generación de residuos metálicos (pernos, tornillos, tuercas, repuestos, placas metálicas)	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Uso de instalaciones sanitarias y/o baño químico	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del agua de mar

Al respecto, durante el desarrollo de las acciones de supervisión ambiental programadas a los administrados del Sub Sector Pesca- Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos hidrobiológicos, no se identificó problemática ambiental, debido a que realizan el manejo adecuado de sus residuos sólidos y no generan emisiones y/o ruido, por las actividades netamente de procesamiento artesanal que efectúan.

En relación al Sub Sector Acuicultura, no se identificó problemática ambiental durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas durante el año 2024, debido a que la mayoría de los administrados no se encontraba realizando actividad, a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUISPE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rr. 09/04/2026





GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

consecuencia de la condición sanitaria que presenta el área de producción “El Frontón” y a su vez por la escasa demanda de recursos hidrobiológicos.

d) Sector salud

La competencia jurisdiccional de la Dirección Regional del Callao está ubicada geográficamente en la Provincia Constitucional del Callao, sobre cuyo territorio ejerce jurisdicción el Gobierno Regional del Callao, incluyendo los distritos de Callao, Ventanilla, Mi Perú, Carmen de la Legua, Bellavista, La Perla y la Punta, siendo sus coordenadas geográficas 11° 47' 50" y 12° 07' 30" de latitud sur y 77° 04' 40" y 77° 11' 40" de longitud; limita por el norte, este y sur con la provincia de Lima y por el oeste y sur con el Océano Pacífico; siendo este el ámbito de competencia de esta Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).

La Problemática ambiental que enfrenta la Dirección Ejecutiva de Salud ambiental de la Dirección Regional del Callao versa sobre el agente contaminante: residuos sólidos generados en la actividad realizada por los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, ubicados en la región Callao; lo cual se ha visto incrementado en los últimos años a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM debido a la propagación pandémica del COVID-19; lo cual ocasiona el incremento de residuos sólidos biocontaminados y especiales en los centros de salud, públicos y privados.

Al respecto, es de señalar que el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados por los Establecimiento de Salud (EE.SS.) y Servicios Médicos de Apoyo (SMA), no solo causa impactos a la salud pública, por contener material biológico, residuos quirúrgicos, excreciones, entre otros elementos; sino que también genera impactos al medio ambiente, en los componentes ambientales de agua, suelo y aire, debido a que la peligrosidad que están presentes en los residuos sólidos biocontaminados y especiales, las cuales se dispersan con facilidad por el suelo y el agua, afectando incluso a la flora y fauna circundante al área afectada. Asimismo, los microorganismos generados acrecientan la carga microbiana del suelo y por medio aéreo (aire), dispersándose en el interior de todo ser viviente circundante.

Por tal motivo, la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos constituye una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados al manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, que permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo e interno.

En este contexto, la Dirección Regional de Salud de la Región Callao, (DIRESA-Callao), a través de la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones le corresponde realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo Residuos Sólidos a los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA-Callao, así como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

De lo expuesto, es necesario señalar que la DIRESA-Callao afrontó la problemática planteada, mediante la vigilancia y supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos y privados, lo cual ha permitido identificar las deficiencias en



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIBOQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha

09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la gestión y manejo de residuos sólidos de los establecimientos a los cuales se les brinda la asistencia técnica y recomendaciones para su mejora.

Realizando la comparación de resultados en la generación de residuos sólidos peligrosos (biocontaminados y especiales) procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao entre los años 2021 y 2024, respecto a la generación de residuos sólidos hospitalarios, si tomamos como referencia los años citados para el análisis, se mantiene un promedio anual de 2, 500,000.00 kg, el cual puede fluctuar entre 50,000 o 70,000 Kg por año. Con lo expuesto se infiere que el aumento de la generación de residuos peligrosos es proporcional al incremento de administrados visitados, la mayoría de ellos privados, los cuales han remitido su información.

Actualmente los establecimientos de salud privados (incluye clínicas veterinarias) declaran sus manifiestos de generación de residuos sólidos peligrosos mediante la plataforma del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos No Municipales. (SIGERSOL No Municipal, versión 2.0). Asimismo, de acuerdo al Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS en la región Callao se cuenta con alrededor de 883 establecimientos activos

En ese sentido, la DIRESA-Callao establecerá las acciones de supervisión y fiscalización ambiental para el PLANEFA 2026, realizando la priorización de acciones principalmente bajo el criterio de Riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por la inadecuada gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos durante el contexto de emergencia sanitaria nacional, en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao; priorizando la supervisión y acciones de concientización en estos establecimientos de salud.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta los Administrados no fiscalizados previamente y aquellos administrados con mayor número de requerimientos para cumplir las obligaciones fiscalizables.

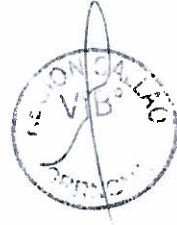
**V. OBJETIVOS**

**5.1. Objetivo General**

Desarrollar acciones programadas de fiscalización ambiental a fin de prevenir los impactos ambientales de las actividades económicas de los administrados de competencia Regional.

**5.2. Objetivos Especificos**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los Establecimientos de Salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación público, privado y mixto.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sub Sector Pesca Artesanal y Acuicultura.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ  
FISCALARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sector Turismo.
- Efectuar monitoreos de calidad de suelo en las zonas correspondiente a las Áreas de influencia de Transporte de Concentrado de Minerales en Callao Cercado y Mi Perú.
- Efectuar monitoreos de calidad de aire en las zonas correspondientes a las Áreas de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales en Callao Cercado y Mi Perú.
- Ejecutar Supervisiones Ambientales orientativas, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados con reciente aprobación de su Instrumento de Gestión Ambiental, en conformidad del Art. 245° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS.
- Realizar el seguimiento y contribuir a mejorar en el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados, Normativa Ambiental vigente, y otros mandatos o disposiciones dictadas por el GORE Callao.



**5.3. Indicadores de Fiscalización Ambiental**

Los indicadores que se proponen y que serán objeto de medición y seguimiento, son los siguientes:

**Tabla 9** Indicadores de las funciones de supervisión, evaluación, capacitación y sensibilización ambiental



FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Evaluadora	0 evaluaciones ambientales programadas	0 evaluaciones ambientales programadas		
Supervisora	42 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	31 informes de supervisión ambiental concluidos	Cumplimiento al 80% de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados	Mejora de la calidad ambiental a fin de contribuir en la protección y conservación del medio ambiente.
	07 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del sector Turismo.	04 informes de supervisión ambiental concluidos		
	14 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del	09 informes de supervisión		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY MIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 F. 017 Fecha: 03 ABR. 2026



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2026

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	Subsector Pesca y Acuicultura.	ambiental concluidos		
	42 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del Sector Salud.	40 informes de supervisión ambiental concluidos		

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

6.1. Programación de Supervisiones Ambientales

Según lo establecido en el literal d) del Artículo 11° de la Resolución de Consejo Directivo N° 0010-2024-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, para el año 2026 se proyecta realizar como acciones de las actividades de Fiscalización Ambiental, un total de ciento treinta y un (131) Supervisiones Ambientales (Regulares) a los cuatro (04) sectores competentes, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 10 Programación de Supervisiones Ambientales 2026

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8	1	0	65
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	10
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	18
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	38

6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora

La GRRNGMA y la DIRESA Callao no han proyectado realizar procedimientos administrativos sancionadores durante el año 2026, dado que, la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2024-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, no considera la planificación de esta actividad

Tabla 11 Programación de Ejecución de Potestad Sancionadora

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
09 ABR. 2026







## ANEXO N° 01



# CATASTRO MINERO DE LA REGIÓN CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

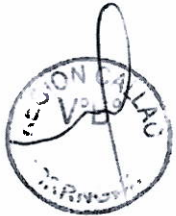
JEFFREY CUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
CALLAO

09 ABR. 2026









## ANEXO N° 02

# CATASTRO ACUÍCOLA DE LA REGIÓN CALLAO

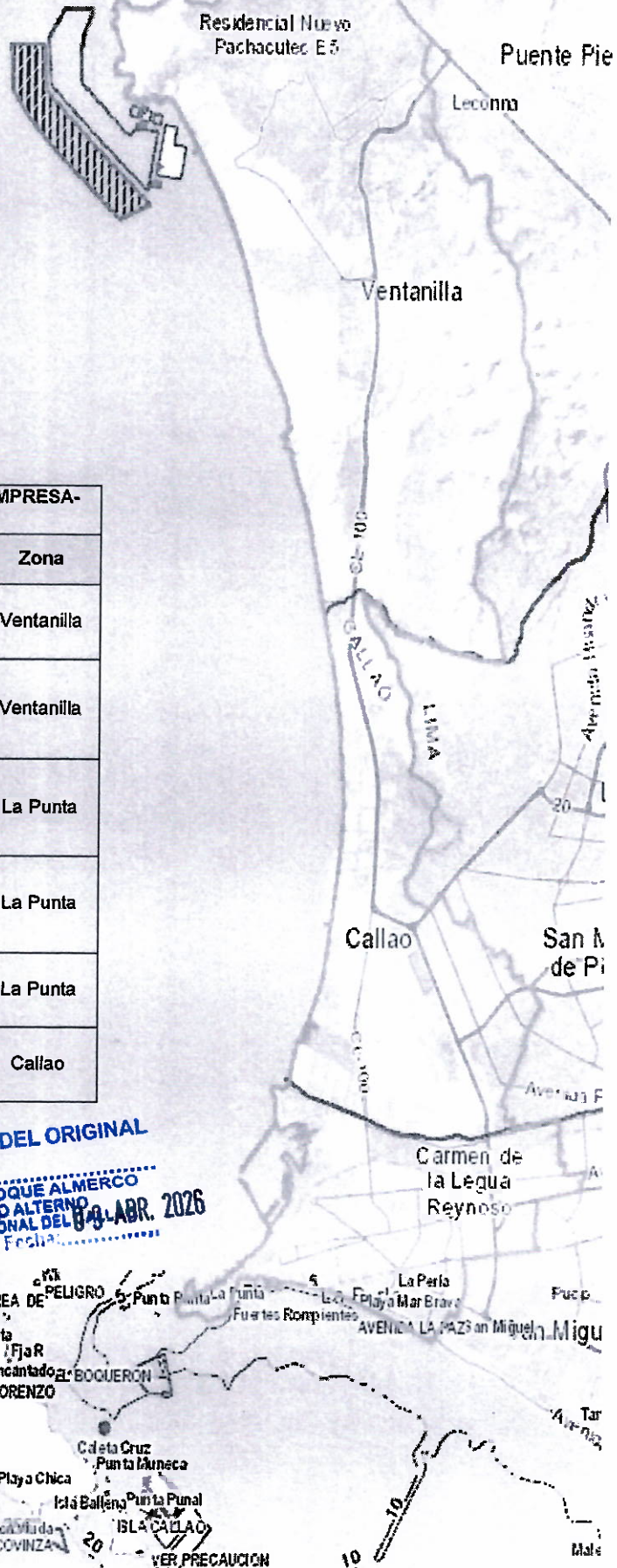


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 07 ABR. 2026



# CATASTRO ACUICOLA DE LA REGION CALLAO



**TITULARES DE ACUICULTURA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA- AMYPE**

Nº	Administrado	Área	Especie objetivo	Zona
01	Asociación de Pescadores y Acuicultores Artesanales Puerto Chico	3.318 hectáreas	Choro	Ventanilla
02	Empresa pesquera y servicios integrales bahía blanca S.R.L. – EPSIBB S.R.L.	50.001 hectáreas	Concha de Abanico	Ventanilla
03	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao	9.44 hectáreas	Concha de Abanico	La Punta
04	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao	28.037 hectáreas	Concha de Abanico	La Punta
05	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.	31.586 hectáreas	Algas Marinas	La Punta
06	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.	34.011 hectáreas	Concha de Abanico	Callao



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 OFICINA REGIONAL DEL B.O. ABR. 2026  
 Fecha: 05/07



Lat : -11° 52' 46.493" | Long : -77° 21' 36.351"  
 WGS 1984 - Escala : 144,448





## ANEXO N° 03



# REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL AÑO 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
F.....  
Fecha:..... 09 ABR. 2026





REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

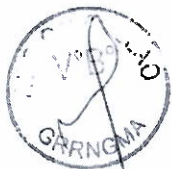
DATOS GENERALES															
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO			RUC:		20505703554			Periodo:		2024-Trimestre I			
Persona de contacto															
I. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN															
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral					
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
1	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	0	0	4	4	4	4	8	8	100 %	0	800.00	3400.00
Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Febrero	22/02/2024	22/02/2024	Regular	SMA CENTRO DE DIÁLISIS CALLAO SAC	20515723430	Av. Prolongación Buenos Aires N°2065	INFORME N°028-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	26/02/2024						
2	Febrero	21/02/2024	21/02/2024	Regular	Puesto de Salud El Álamo	20147907487	Mz. s/n Urb. El Álamo	INFORME N° 029-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/02/2024						
3	Febrero	27/02/2024	27/02/2024	Regular	CITOLAB E.I.R.L.	20515389201	Av. Guardia Chalaca N° 2187 - Urb. San Antonio	INFORME N°033-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	04/03/2024						
4	Febrero	28/02/2024	28/02/2024	Regular	CONSULTORIO DENTAL JHON DENT E.I.R.L.	20600800967	Calle 01 Mzna. V3 Lote 13 - Urb. <del>Salina</del>	INFORME N°034-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	04/03/2024						
5	Marzo	13/03/2024	13/03/2024	Regular	ODONTOMEDIC CEMAR	20608426320	Av. José Santos Chocano N°161 Int. 2	INFORME N°039-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	18/03/2024						
6	Marzo	27/03/2024	27/03/2024	Regular	NUUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACIÓN S.A.C.	20511429983	Av. Guardia Chalaca 2187 - 2° y 3° piso	INFORME N°046-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	31/03/2024						
7	Marzo	20/03/2024	20/03/2024	Regular	MARIA ELENA MATUTE MIKULAK	10288110119	Calle Los Eucaliptos 504, Urb. Jardines de Viru	INFORME N°045-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	28/03/2024						
8	Marzo	20/03/2024	20/03/2024	Regular	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	20153316237	Av. Elmer Faucett N° 472	INFORME N°044-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	25/03/2024						
2	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	2	0	5	0	4	0	11	0	0 %	0	0.00	117550.18
3	SUPERVISIÓN	PRODUCCIÓN	NINGUNO	0	0	0	0	2	0	2	0	0 %	0	0.00	5250.00
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	2	0	0	0	2	0	0 %	0	0.00	2060.80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 R. Fecha: 09-ABR-2026

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Nº	Año	Sector	Unidad de medida	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas		
1	2022	SALUD	Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 OFICINA REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 09 ABR. 2026

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES													
N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09

09 ABR. 2026

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS													
N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha:.....  
 09 ABR. 2026

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES															
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO				RUC:		20505703554		Período:		2024-Trimestre II			
Persona de contacto		ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL: HERRERA ANGULO LAURA MERCELINDA													
I. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN															
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral			Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas			
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	3	3	5	5	3	3	11	11	100 %	4	278555.00	-161004.84



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 .....  
 JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
 REDACTARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 077 Fecha: 09-ABR. 2026

V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Ejecutado		No ejecutado		
			Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	23	8	35 %	0	15	0	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>35 %</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
		Ejecución trimestral					
Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Ejecutado		No ejecutado	
				Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
2022	SALUD	0	0		0	0	
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Ejecutado		No ejecutado	
				Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
<b>TOTAL</b>					0	0	
Plan de instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Ejecutado		No ejecutado		
			Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
<b>TOTAL</b>							
Cumplimiento trimestral							
Programado							23
Ejecutado							8
Porcentaje de cumplimiento							34.78 %

Fecha de impresión: 15/01/2026 16:18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 SECRETARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Recd: 077 Fecha: 09 ABR. 2026



Supervisiones ejecutadas															
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe						
1	Abril	05/04/2024	05/04/2024	Regular	MEDIC EXPRESS E.I.R.L.	20603442955	AV. JUAN PABLO II PISO 1, MZ A-4 LOTE 29 URB	INFORME N° 056-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	30/04/2024						
2	Abril	29/04/2024	29/04/2024	Regular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	20131369558	JIRON SUPE N 521-URB SANTA MARINA	INFORME N° 060-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	30/04/2024						
3	Abril	24/04/2024	24/04/2024	Regular	VITALDENTIS S.A.C.	20601864992	AVENIDA LOS DOMINICOS NUMERO 520-URBANIZACION SESQUICENTENARIO	INFORME N° 057-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	30/04/2024						
4	Abril	24/04/2024	24/04/2024	Regular	SMA OCUPATIONAL MEDICAL SERVICES HM SAC	20600227482	URB SEQUICENTENARIO CALLE 14 MZ L LOTE 09-B	INFORME N° 059-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	30/04/2024						
5	Junio	24/06/2024	24/06/2024	Especial	CONSULTORIO ODONTOLOGICO JHON DENTAL E.I.R.L.	20600600967	AV ELMER FAUCETT N 2085 PISO 1, URB JARDINES DE VIRU	INFORME N° 084-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	25/06/2024						
6	Junio	19/06/2024	19/06/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	AV. HUAURA S/N- AAHH	INFORME N° 079-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	21/06/2024						
7	Junio	19/06/2024	19/06/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	MZ O LOTE 01 AV. TENIENTE CORONEL AURELIO VALENTIN AAHH SANTA ROSA	INFORME N° 081-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	21/06/2024						
8	Junio	24/06/2024	24/06/2024	Regular	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESPECIALIDADES VETERINARIAS S.A.C.	20604685126	AV. ELMER FAUCETT N 1951- URB JARDINES DE VIRU	INFORME N° 083-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	25/06/2024						
9	Junio	18/06/2024	18/06/2024	Regular	GLOBAL DIAGNOSTICO S.R.L.	20513612614	AV. ELMER FAUCETT 2057, URB JARDINES DE VIRU	INFORME N° 082-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	21/06/2024						
10	Mayo	24/05/2024	24/05/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	PSJ CABO BLANCO S/N AAHH PUERTO NUEVO	INFORME N° 069-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	31/05/2024						
11	Mayo	29/05/2024	29/05/2024	Especial	MUNDO LAB VET S.A.C.	20602537543	JR LUCHA REYES MZ A-1 LOTE 1 URB LA TABOADITA	INFORME N° 070-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	31/05/2024						
12	Mayo	24/05/2024	24/05/2024	Regular	REPRESENTACIONES EL HURON AZUL E.I.R.L.	20602159626	AV. HAYA DE LA TORRE 410	INFORME N° 088-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	31/05/2024						
13	Mayo	15/05/2024	15/05/2024	Regular	LUMELAB E.I.R.L.	20600395387	CALLE 2 MANZ V7 LOTE 19, URB CIUDAD SATELITE	INFORME N° 065-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	20/05/2024						
14	Mayo	15/05/2024	15/05/2024	Regular	MEDICAL GROUP ESAS S.A.C.	20602381448	AV. PEDRO BELTRAN 165-MZ V07 LT 18	INFORME N° 064-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	20/05/2024						
3	SUPERVISIÓN	PRODUCCIÓN	NINGUNO	0	0	5	2	0	0	5	2	40 %	1	55711.00	-50481.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY O. TOROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 077... Fecha: 09 ABR. 2026



Supervisiones ejecutadas														
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe					
1	Abril	30/04/2024	30/04/2024	Regular	MINERA PRT ROMAÑA	20547895488	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N° 005-2024-DSDM	30/04/2024					
2	Abril	30/04/2024	30/04/2024	Regular	ARIDS RIBAS SAC	20553128640	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N 10-2024-LMHA	20/05/2024					
3	Abril	30/04/2024	30/04/2024	Regular	PRT SAC	20547895488	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N 05-2024-PJCM	02/05/2024					
4	Junio	17/06/2024	17/06/2024	Especial	MINERA OQUENDO S.R.L.	20508857633	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PSJE CAPRICORNIO S/N	INFORME N° 018-2024-DSDM	20/06/2024					
5	Junio	18/06/2024	18/06/2024	Especial	CARHUAPOMA ROJAS CLINTON CREMER	10477121646	AV. EL VALLE S/N SECTOR EL PARQUE FORCINO	INFORME N° 019-2024-DSDM	20/06/2024					
6	Junio	14/06/2024	14/06/2024	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20601056012	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PSJE CAPRICORNIO N 54, EX FUNDO MARQUEZ	INFORME N 18-2024-PJCM	20/06/2024					
7	Junio	14/06/2024	14/06/2024	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20601056012	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PSJE CAPRICORNIO N 54, EX FUNDO MARQUEZ	INFORME N 017-2024-PJCM	20/06/2024					
8	Junio	14/06/2024	14/06/2024	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20601056012	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PSJE CAPRICORNIO N 54, EX FUNDO MARQUEZ	INFORME N 018-2024-PJCM	20/06/2024					
9	Mayo	22/05/2024	22/05/2024	Especial	MINERA PRT S.A.C.	20547895488	AV. NESTOR GAMBETA KM 11	INFORME N 01-2024-PJCM	11/06/2024					
10	Mayo	22/05/2024	22/05/2024	Especial	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ISLAY 4	20537322757	VENTANILLA ALTA	INFORME N° 0014-2024-DSDM	31/05/2024					
11	Mayo	21/05/2024	21/05/2024	Regular	ARRUNATEGUI MORI ERWIN JAVIER	10105889881	AA.HH. SANTA ROSA VENTANILLA ALTA	INFORME N° 011-2024-PJCM	31/05/2024					
12	Mayo	21/05/2024	31/05/2024	Regular	EDWIN JAVIER ARRUNATEGUI MORI	10105889881	PASAJE HERVOSIO MZ 0 LT 12	INFORME N 0013-2024-DSDM	31/05/2024					
13	Mayo	16/05/2024	16/05/2024	Regular	GUEVARA OCSAS WILFREDO MARIO	10085125163	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N 006-2024-PJCM	20/05/2024					
14	Mayo	16/05/2024	16/05/2024	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L.	20508857633	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, 5 PASAJE CAPRICORNIO S/N	INFORME N 007-2024-DSDM	31/05/2024					
15	Mayo	10/05/2024	10/05/2024	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20601056012	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PASAJE CAPRICORNIO	INFORME N° 0008-2024-DSDM	30/05/2024					
2	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	4	4	4	4	4	4	12	100 %	2	5600 00	-2200.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rcg.: 057... 09 ABR. 2026



Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Junio	19/06/2024	19/06/2024	Especial	FULL MONT E.I.R.L.	20549456554	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO, MZ B LOTE 18-19, AAHH DANIEL ALCIDES CARRION	INFORME N 019-2024-PJCM	21/06/2024						
2	Mayo	31/05/2024	31/05/2024	Regular	FULL MONT E.I.R.L.	20549456554	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO, MZ B LOTE 18 Y 19, AAHH DANIEL ALCIDES CARRION	INFORME N° 017-2024-DSDM	31/05/2024						
3	Mayo	31/05/2024	31/05/2024	Regular	INVERSIONES PERU FLIPPERS E.I.R.L.	20600665279	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO, MZ A LOTE 18, AAHH DANIEL ALCIDES CARRION	INFORME N 14-2024-PJCM	31/05/2024						
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	1	1	1	0	2	1	50 %	1	37140.00	-35079.20
Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Mayo	28/05/2024	28/05/2024	Regular	COSTA DEL SOL RAMADA	20231843460	AV. ELMER FAUCETT S/N	INFORME N 013-2024-PJCM	31/05/2024						
2	Mayo	28/05/2024	28/05/2024	Especial	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C.	20552522207	AV. TOMAS VALLE S/N ESQ. AV FAUCETT CENTRO AEREO COMERCIAL	INFORME N 016-2024-DSDM	06/06/2024						

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 077 Fecha:

09 ABR. 2026

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Año	Sector	Unidad de medida	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas			Actividades ejecutadas no programadas
1	2022	SALUD	Expediente concluido	1	0	0	0	0	0	1	0	0%	0	0.00	10000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. Fec. 09 ABR. 2026

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES													
N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 .....  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 077 Fecha: 08-ABR-2026

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS														
Nº	Función normada	Instrumento normativo programado	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas		



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
**JEFFREY CHIROQUE ALMERCO**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 057 Fecha: 09 ABR. 2020.....

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES																	
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO			RUC:			20505703554			Periodo:			2024-Trimestre III			
Persona de contacto		ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL: HERRERA ANGULO LAURA MERCELINDA															
I. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN																	
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral			Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)		
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas					
1	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	4	4	4	4	4	4	12	12	100 %	3	4200.00	-6400.00		

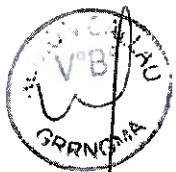


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09

09 ABR. 2026



V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	30	25	87 %	5	4	0	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>87 %</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
2022	SALUD	1	0	0 %	0	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Programación de evaluaciones ambientales							
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
<b>TOTAL</b>							
Plan de instrumentos normativos							
Plan de instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Función tomada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
<b>TOTAL</b>							
Cumplimiento trimestral							31
Programado							26
Ejecutado							83.87 %

Fecha de Impresión: 15/01/2026 16:18

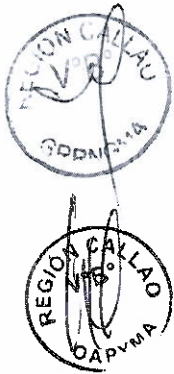
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY MIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rec. 017  
 09 ABR 2026



Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Agosto	21/08/2024	21/08/2024	Especial	AMIPET VETERINARIA E.I.R.L.	20656501794	AV. SANTA ROSA N 120	INFORME N 124-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	26/08/2024						
2	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	Regular	MYN DIAGNOSTICS S.A.C.	20608937685	AV. VENEZUELA 2379 DPTO 261 INT. 1 URB SAN JOSE	INFORME N 126-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	29/08/2024						
3	Agosto	09/08/2024	09/08/2024	Regular	JMP SERVICE S.A.C.	20609966533	AV. ELMER FAUCETT N 1893-URB JARDINES DE VIRU	INFORME N 121-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	15/08/2024						
4	Agosto	14/08/2024	14/08/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	AV. AREQUIPA MZ. C LOTE 07	INFORME N 120-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	15/08/2024						
5	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	Regular	CASALT MULTISERVICIOS S.A.C.	20612308471	AV. ELMER FAUCETT N 1651 1ER-2DO PISO -URB JARDINES DE VIRU	INFORME N 125-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	29/08/2024						
6	Julio	08/08/2024	08/08/2024	Regular	SMILE J&F S.A.C.-	20606425075	AV. ELMER FAUCETT N 1775 2DO PISO-urb Jardines de Viru	INFORME N 118-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	09/08/2024						
7	Julio	19/07/2024	19/07/2024	Regular	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD EN EL CALLAO	20147907487	MZ A30 PLAZA CIVICA AAHH BOCANEGRA	INFORME N 105-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	25/07/2024						
8	Julio	10/07/2024	10/07/2024	Regular	LABORATORIOS ROE S.A.	20147720492	AV GUARDIA CHALACA N 2031	INFORME N 104-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	16/07/2024						
9	Julio	03/07/2024	31/07/2024	Regular	MARINA DE GUERRA DEL PERU-MGP	20153408191	AV. VENEZUELA S/N (REF. FRENTE AL LICEO NAVAL MONTERO)	INFORME N 111-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	31/07/2024						
10	Septiembre	18/09/2024	18/09/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	MZ G LOTE 3 AAHH LA UNION-PACHACUTEC	INFORME N 139-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
11	Septiembre	27/09/2024	27/09/2024	Regular	ENDOCENTRO S.A.C.	20551849172	AV. JOSE SANTOS CHOCANO 172	INFORME N 140-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
12	Septiembre	30/09/2024	30/09/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	AV. MANCO CAPAC DRA 8	INFORME N 141-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
13	Septiembre	30/09/2024	30/09/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	AV. LOPEZ PASOS CDRA 2 SAN	INFORME N 0144-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
14	Septiembre	30/09/2024	30/09/2024	Especial	CARLOS VALENZUELA TZVETAN FERMIN	10105394701	AV. JUAN VELAZCO ALVARADO MZ T-1, LOTE 28	INFORME N 143-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
15	Septiembre	30/09/2024	30/09/2024	Especial	VETERINARIAS LA PERROMANIA S.A.C.	20600070747	AV. JUAN VELAZCO ALVARADO N 1144 MZ H2 LOTE 15. URB. CIUDAD DEL PESCADOR	INFORME N 142-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSORS	30/09/2024						
2	SUPERVISIÓN N	MINERÍA	NINGUNO	3	3	4	4	5	5	12	12	100 %	2	175373.64	-336378.48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: *OP* Fecha: *09 ABR. 2026*



Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de informe	Fecha del Informe						
1	Agosto	05/08/2024	05/08/2024	Especial			coordenadas UTM WGS 84 18L E269893 - N8688276- zona de Agrupación Policial Nueva Esperanza.	INFORME N 003-2024-JMEH	06/08/2024						
2	Agosto	23/08/2024	23/08/2024	Regular	GUIMAR	10098650461	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N 009-2024-JMEH	23/08/2024						
3	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	Regular	GIORGIO 3	10475395595	AV. EL VALLE S/N SECTOR E, PARQUE PORCINO- VENTANILLA	INFORME N 012-2024-JMEH	31/08/2024						
4	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	Regular	GIORGIO 3	10728734693	AV. EL VALLE S/N SECTOR E, PARQUE PORCINO- VENTANILLA	INFORME N 015-2024-JMEH	31/08/2024						
5	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	Regular	GIORGIO 3	10477121646	AV. EL VALLE S/N SECTOR E, PARQUE PORCINO- VENTANILLA	INFORME N 011-2024-JMEH	31/08/2024						
6	Agosto	08/08/2024	08/08/2024	Especial			COORDENADAS UTM WGS 84 zona 18L 264958E 8689229N	INFORME N 007-2024-CCJCH	23/08/2024						
7	Julio	31/07/2024	31/07/2024	Regular	ROMAÑA HOLDING	20547895488	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N 006-2024-CCJCH	31/07/2024						
8	Julio	31/07/2024	31/07/2024	Regular	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	20514217522	AV. NESTOR GAMBETA KM 8.5 CERRO BLANCO	INFORME N 007-2024-JMEH	31/07/2024						
9	Julio	25/07/2024	25/07/2024	Regular	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER	20512450912	AV. PRINCIPAL C, S/N -VENTANILLA ALTA	INFORME N 050-2024-GRC/OAPYMA-LHA	31/07/2024						
10	Septiembre	19/09/2024	19/09/2024	Regular	GIOVANNA HERMOSA	20508857633	AV. NESTOR GAMBETA KM 14, PASAJE CAPRICORNIO	INFORME N 018-2024-JMEH	27/09/2024						
11	Septiembre	25/09/2024	25/09/2024	Regular	QUIMSA RUMI	20604343349	PJE VIRU S/N	INFORME N 014-2024-CCJCH	27/09/2024						
12	Septiembre	25/09/2024	25/09/2024	Regular	GAMBETA 01	20601058012	CALLE CAPRICORNIO S/N	INFORME N 015-2024-CCJCH	25/09/2024						
13	Septiembre	19/09/2024	19/09/2024	Regular	LA GUADALUPE 3 2017	10431437169	CALLE LORETO S/N SECTOR C, PARQUE PORCINO	INFORME N 013-2024-CCJCH	25/09/2024						
14	Septiembre	25/09/2024	25/09/2024	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601058012	AV. PASAJE CAPRICORNIO N 54- EX FUNDO MARQUEZ	INFORME N 019-2024-JMEH	30/09/2024						
3	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	2	2	0	0	2	2	100 %	0	29228.93	-64308.13
Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de informe	Fecha del Informe						
1	Agosto	15/08/2024	15/08/2024	Regular	COSTA DEL SOL S.A.	20231843460	AV. ELMER FAUCETT S/N	INFORME N 009-2024-CCJCH	23/08/2024						
2	Agosto	15/08/2024	15/08/2024	Regular	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C	20652522207	AV TOMAS VALLE S/N ESQ. AV. FAUCETT CENTRO AEREO COMERCIAL, CALLAO	INFORME N 006-2024-JMEH	22/08/2024						
4	SUPERVISIÓN	PRODUCCIÓN	NINGUNO	2	2	0	0	0	0	2	2	100 %	0	29228.93	-79689.93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: .....  
 09 APR 2024

Supervisiones ejecutadas									
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe
1	Julio	04/07/2024	04/07/2024	Regular	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO	20509852457	ZONA LOS ISLOTES REDONDO Y PUNTA PUÑAL FRENTE A LA ISLA EL CALLAO (EL FRONTON), DISTRITO DE LA PUNTA-CALLAO	INFORME N 0044-2024-GRCOAPT	31/07/2024
2	Julio	04/07/2024	04/07/2024	Regular	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO	20509852457	ZONA LOS ISLOTES REDONDO Y PUNTA PUÑAL FRENTE A LA ISLA EL CALLAO (EL FRONTON), DISTRITO DE LA PUNTA-CALLAO	INFORME N 008-2024-CJPC	08/07/2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARRERO ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Re: *OA* Fecha: 09. ABR. 2026

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA															
N°	Año	Sector	Unidad de medida	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas		
1	2022	SALUD	Expediente concluido	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	0	0.00	10000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY S. MEROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

057  
 09 ABR 2022

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES													
N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY GARCERAN ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 07 Fecha: 09 ABR. 2026

09 ABR. 2026

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS														
Nº	Función normada	Instrumento normativo programado	Junio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral					
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY VILROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 07  
 09 ABR. 2026



V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	28	28	100 %	5	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>100 %</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
2022	SALUD	1	0	0 %	0	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
<b>TOTAL</b>							
Plan de instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
<b>TOTAL</b>							
Cumplimiento trimestral							
Programado		28					
Ejecutado		28					
Porcentaje de cumplimiento		96.55 %					

Fecha de impresión: 13/01/2026 16:18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Req.: 09 Fecha: 0-9-ABR. 2026



PERU Ministerio del Ambiente

PERIODO: 2024- Trimestre IV

REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES															
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO		RUC:		20505703554		Periodo:		2024-Trimestre IV					
Persona de contacto		ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL: HERRERA ANGULO LAURA MERCELINDA													
I. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN															
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral					
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
1	SUPERVISIÓN	PRODUCCIÓN	NINGUNO	5	5	0	0	0	0	5	5	100 %	2	75975.90	-155665.83
Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de informe	Fecha del Informe						
1	Diciembre	13/12/2024	13/12/2024	Especial	INVERSIONES PERU FLIPPERS E.I.R.L.	20600865279	Av. Prolongación Centenario Cuadra 16, Mz A, lote 18, Asentamiento Humano Alcides Carrion	INFORME N° 000099-2024-GRC/OAPYMA/LHA	27/12/2024						
2	Diciembre	13/12/2024	13/12/2024	Especial	FULL MOONT S.A.C.	20549456854	Av. Prolongación Centenario Mz. B Lt 18 y 19 AA.HH. Daniel Alcides Carrion Etapa I, Provincial Constitucional del Callao.	INFORME N°044-2024-JMEH	16/12/2024						
3	Octubre	24/10/2024	24/10/2024	Regular	Asociación de Pescadores y Acuicultores Puerto Chico	20604720851	Ubicado frente a la Punta Panchar, en las proximidades de la isla Ventanilla.	INFORME N°027-2024-JMEH	31/10/2024						
4	Octubre	24/10/2024	24/10/2024	Regular	EMPRESA PESQUERA Y SERVICIOS INTEGRALES BAHIA BLANCA S.R.L.	20601946034	zona de Punta Panchar	Informe N 073-2024-GRC/OAPYMA-LHA	31/10/2024						
5	Octubre	23/10/2024	23/10/2024	Regular	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C.*	20603109032	Cercanías de la zona de islotes Redondo y Punta Pufal, frente a la isla El Frontón.	INFORME N°026-2024-JMEH	31/10/2024						
6	Octubre	23/10/2024	23/10/2024	Regular	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C.*	20603109032	Cercanías de la isla el Frontón	Informe n 070-2024-GRC/OAPYMA-LHA	31/10/2024						
7	Octubre	19/10/2024	19/10/2024	Regular	DIDU S.A.C.	20609578913	Calle San Martin Mz. H-16-D Lote 02	INFORME N 0068-2024-GRC/OAPYMA-LHA	28/10/2024						
2	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	1	1	0	0	1	1	100 %	2	25325.30	-89633.43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 017 Fecha: 09 ABR. 2026

Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Diciembre	17/12/2024	17/12/2024	Especial	CENTRO NAVAL DEL PERU	20502707770	AV. JORGE CHAVEZ CDRA 1, SN	INFORME N 105-2024-GRC/OAPYMA-LHA	27/12/2024						
2	Noviembre	29/11/2024	29/11/2024	Especial	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C.	20652522207	Av. Tomas Valle s/n esq. Av. Elmer Faucett, Callao	INFORME N°040-2024-JMEH	30/11/2024						
3	Noviembre	29/11/2024	29/11/2024	Regular	COSTA DEL SOL S.A.C	20231843460	Av. Elmer Faucett s/n	INFORME N° 000094-2024-GRC/OAPYMA-LHA	30/11/2024						
3	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	3	3	4	4	1	1	8	8	100 %	7	128827.81	-463006.09



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
 REDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 ABR. 2026



Supervisiones ejecutadas									
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de informe	Fecha del informe
1	Diciembre	12/12/2024	12/12/2024	Especial	ERWIN, ARRUNATEGUI MORI	10105888681	Referencia - Asociación Santa Rosa	INFORME N°043-2024-JMEH	16/12/2024
2	Diciembre	12/12/2024	12/12/2024	Especial	RIBAS TORRENT PERE	15605783926	Av. Nestor Gambeta Altura Km.8.5	INFORME N°041-2024-JMEH	12/12/2024
3	Diciembre	17/12/2024	17/12/2024	Especial	ERWIN, ARRUNATEGUI MORI	10105888681	Virgen de Guadalupe - Etapa II	INFORME N° 000100-2024-GRC/OAPYMA/LHA	27/12/2024
4	Diciembre	12/12/2024	12/12/2024	Regular	ARIDS RIBAS S.A.C.	20553126640	Av. Néstor Gambeta Altura Km.8.5	INFORME N° 000096-2024-GRC/OAPYMA/LHA	26/12/2024
5	Noviembre	19/11/2024	19/11/2024	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20601056012	Calle Capricornio s/n - Callao	INFORME N° 000085-2024-GRC/OAPYMA-LHA	30/11/2024
6	Noviembre	19/11/2024	19/11/2024	Especial	AGREGADOS Y MATERIALES CALDERON S.A.C.	20604343349	Pje Viru s/n - Callao	INFORME N° 000084-2024-GRC/OAPYMA/LHA	30/11/2024
7	Noviembre	19/11/2024	19/11/2024	Especial	Minera Ocuendo S.R.L	20508857633	Avenida Néstor Gambeta Km. 14.5, Pasaje Capricornio S/N	INFORME N°036-2024-JMEH	30/11/2024
8	Noviembre	19/11/2024	19/11/2024	Especial	Proyectos Industriales Gambeta S.A.C.	20601056012	Av. Pasaje Capricornio N° 54 - Ex Fundo Márquez	INFORME N°037-2024-JMEH	30/11/2024
9	Noviembre	18/11/2024	18/11/2024	Regular	ELLIS PILAR GARCIA TORRES	10431437169	Calle Loreto s/n Sector C, Parque Porcino - Ventanilla	INFORME N° 000083-2024-GRC/OAPYMA-LHA	30/11/2024
10	Noviembre	18/11/2024	18/11/2024	Regular	Ederson Efraín Espinoza Vilcatoma	10475395985	Av. El valle S/N Sector E, Parque Porcino - Ventanilla	INFORME N°033-2024-JMEH	30/11/2024
11	Noviembre	18/11/2024	18/11/2024	Regular	Clinton Cremer Carhuapoma Rojas	10477121646	Av. El valle S/N Sector E, Parque Porcino - Ventanilla	INFORME N°035-2024-JMEH	30/11/2024
12	Noviembre	18/11/2024	18/11/2024	Regular	Humberto Asim Cordova Vasquez	10728734693	Av. El valle S/N Sector E, Parque Porcino - Ventanilla	INFORME N°032-2024-JMEH	30/11/2024
13	Octubre	15/10/2024	15/10/2024	Regular	RIBAS TORRENT PERE	15605783926	Av. Nestor Gambeta Altura Km.8.5	INFORME N°022-2024-JMEH	17/10/2024
14	Octubre	18/10/2024	18/10/2024	Regular	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ISLAY 4	20537322757	SN	INFORME N°023-2024-JMEH	28/10/2024
15	Octubre	15/10/2024	15/10/2024	Regular	ARIDS RIBAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20553126640	AV NESTOR GAMBETA ALTURA KM 8.5	INFORME N 085-2024-GRC/OAPYMA-LHA	17/10/2024

4	SUPERVISIO N	SALUD	NINGUNO	4	4	4	4	2	0	10	8	80 %	2	4200.00	-10600.00
---	-----------------	-------	---------	---	---	---	---	---	---	----	---	------	---	---------	-----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY PIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 057 Fecha: 09 ABR. 2026

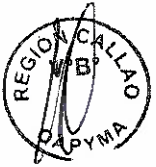


Supervisiones ejecutadas									
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Noviembre	28/11/2024	28/11/2024	Regular	Consultorio de Imagen Radiológica y Ecográfico E.I.R.L.	20600025075	Mz. D-1 Sublote 4 AA.HH. Hiroshima - Pachacutic	INFORME N° 164-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	30/11/2024
2	Noviembre	28/11/2024	28/11/2024	Regular	VIDA Y SER E.I.R.L.	20607983845	Manzana D1 Lote 04 AA.HH. Hiroshima	INFORME N° 162-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	29/11/2024
3	Noviembre	28/11/2024	28/11/2024	Regular	Clinica Dental Mident E.I.R.L.	20523050479	Av. Oscar Benavides Mz. L-1 Lote 31 Urbanización Los Pilares	INFORME N° 163-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	30/11/2024
4	Noviembre	28/11/2024	28/11/2024	Regular	Centro Médico Los Angeles del Callao S.A.C.	20609953439	Av. Oscar R. Benavides N° 3380 - Urb. Ciudad del Pescador	INFORME N° 161-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	29/11/2024
5	Octubre	18/10/2024	18/10/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	JR RAMON CASTILLA S/N -AAHH MIGUEL GRAU	INFORME N 149-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	28/10/2024
6	Octubre	24/10/2024	24/10/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	CALLE MANUEL RAYGADA N 515	INFORME N 153-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	31/10/2024
7	Octubre	24/10/2024	24/10/2024	Regular	DIRESA CALLAO	2014790787	JIRON JUNIN S/N MZ 3M	Informe n 151-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	28/10/2024
8	Octubre	25/10/2024	25/10/2024	Especial	DIRESA CALLAO	20147907487	JR CARLOS AUGUSTO SALAVERRY N 274	INFORME N 154-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	30/10/2024
9	Octubre	31/10/2024	31/10/2024	Especial	CENTRO MEDICO LAOS S.A.C	20605184171	AV. JUAN PABLO II MZNA B LOTE 4	INFORME N 155-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	31/10/2024
10	Octubre	18/10/2024	18/10/2024	Regular	DIRESA CALLAO	20147907487	calle Canchones N° 294-urb tarapacá	Informe N° 152-2024-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/R/S	30/10/2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rc: OJA Fecha: 09 ABR. 2026

II PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA															
Nº	Año	Sector	Unidad de medida	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas		
1	2022	SALUD	Expediente concluido	0	0	0	0	1	1	1	1	100 %	0	1000.00	9000.00
Actividades ejecutadas															
Nº	Tipo	Mes	Nº de Informe de Supervisión	Nº de Expediente	Administrado	Nº Documento	Fecha de notificación de inicio del PAS	Nº Resolución que culmina el PAS o dispone el archivo	Fecha de la Resolución que culmina el PAS o dispone el archivo	Detalle de la Resolución	Monto de la sanción (UIT)	¿Se declaron Medidas Administrativas?			
1	Actividad ejecutada	Diciembre	INFORME N D009-2022-DIGESA-DCOVI-BJP-MINSA	004-2023-UFFSA	POLICLINICO NOVA SALUD E.I.R.L.	20600936141	04/12/2024	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N 219-2024-GRC/DIRESA/DE	04/12/2024	Determinar responsabilidad	0.22	No			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rec. 017 Fecha: 09 APR 2026

III PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES													
Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

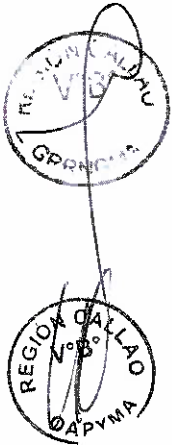


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. OF Fecha:

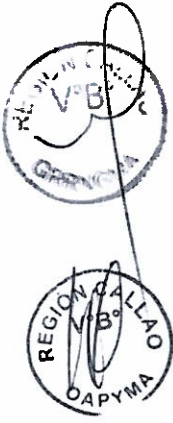
09 ABR. 2026

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS																
N°	Función norma	Instrumento normativo programado	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral							
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: 09 ABR. 2026



IV. RESUMEN						
Programación de supervisiones						
		Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
NINGUNO	24	22	92 %	13	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>92 %</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora						
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora						
		Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas / No justificadas
2022	SALUD	1	1	100 %	0	0 / 0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100 %</b>	<b>0</b>	<b>0 / 0</b>
Programación de evaluaciones ambientales						
		Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas / No justificadas
<b>TOTAL</b>						
Plan de instrumentos normativos						
		Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas
<b>TOTAL</b>						
Cumplimiento trimestral						
Programado		25				
Ejecutado		23				
Porcentaje de cumplimiento		92.00 %				

Fecha de impresión: 15/01/2025 16:18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 R. g. Fecha:

09 ABR. 2026





## ANEXO N° 04



# PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARROQUE ALMERCO  
REDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO  
Rec: 07 Fecha: 04 ABR. 2026





### Programación de Supervisiones Ambientales 2026 (\*)

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTOR (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Supervisión Ambiental	Minería	Informe de supervisión	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	1	0	65
2	Supervisión Ambiental	Turismo	Informe de supervisión	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	10
3	Supervisión Ambiental	Producción	Informe de supervisión	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	18
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	Informe de supervisión	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	38

(\*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNOS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 017 Fecha: 09 ABR. 2026





## ANEXO N° 05

# PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: *017* Fecha:.....

09 ABR. 2026





### Programación Anual de Instrumentos Normativos

N°	FUNCION NORMADA	INSTRUMENTO NORMATIVO A APROBARSE (*)	PROGRAMACIÓN MENSUAL (**)													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Art. 107 inc. 16 Ordenanza Regional N°000006 (08.08.2018)	Reglamento Regional de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno regional del Callao										x				
2		Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional del Callao										x				

Elaboración Propia

(\*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución  
(\*\*) Se debe indicar los meses en los cuales se va formular y aprobar el Instrumento normativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY MIROQUEA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 07 ABR 2026





## ANEXO N° 06

# RESUMEN DE PROGRAMACIÓN 2026



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: ..... 09 ABR. 2026





**Objetivo general**  
 Desarrollar acciones programadas de fiscalización ambiental a fin de prevenir los impactos ambientales de las actividades económicas de los administrados que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Región del Callao.

Objetivos específicos	
N°	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los instrumentos de Gestión Ambiental aprobados y normativa ambiental vigente de los administrados de los sectores de minería, producción y turismo</li> <li>- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los instrumentos de Gestión Ambiental y normativa ambiental vigente de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación público y/o privado.</li> </ul>

Resumen de programación de actividades PIA								
N°	Actividades de fiscalización ambiental	Unidad de medida	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Meta anual (Cantidad)	Presupuesto anual (S/)
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	23	41	44	23	131	51966.57
II	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación						
III	Programación de fiscalización	Informe de fiscalización						
TOTALES:			23	41	44	23	131	51966.57

**Insumos EFA**  
 Problema ambiental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 03 ABR 2026  
 OTJ





## ANEXO N° 07



# INFORME PLANEFA 2026 OBTENIDO DE PLATAFORMA PLUS D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026





Firmado digitalmente por CHAVEZ  
ARENAS Hector Manuel PAU  
202607180954.com  
Mailto: Hcy en salud del distrito  
Fecha: 13.01.2026 16:36:45 +02:00



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental



Firmado digitalmente por RUIZ  
Caceres PAU 202607180954.com  
Mailto: Hcy en salud del distrito  
Fecha: 13.01.2026 17:46:53 -

PLANEFA 2026 - Planeamiento ambiental definitivo)

Datos generales			
Nombre de la EFA	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	RUC:	20505703554
Responsable del Planefa	HERRERA ANGULO LAURA MERCELINDA	Año de ejecución del Planefa:	2026
Órgano/Unidad Orgánica	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Cargo:	Especialista Ambiental
DNI:	76667036	Teléfono:	
		Correo:	lherrera@regioncallao.gob.pe

**Introducción**

El GORE Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel regional, con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercer competencias con independencia funcional del OEFA, además forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido por la ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el OEFA. Al GORE Callao le han sido transferidas funciones de fiscalización ambiental de la actividad de pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal, acuicultura y turismo. Asimismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del Ministerio de Salud.

Estructura orgánica					
N°	Nombre	Incluye función	Número de artículo	Área	Descripción de artículo
1	SUPERVISIÓN	Si	107	Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente	Inciso 16. Formular y ejecutar las acciones de supervisión, fiscalización, sanción y vigilancia, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el instrumento de gestión ambiental probado y normas ambientales vigentes.
2	EVALUACIÓN	No			
3	AUTORIDAD DECISORA EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA	No			
4	AUTORIDAD INSTRUCTORA EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA	No			

Marco Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUISPE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 07 09 ABR. 2026

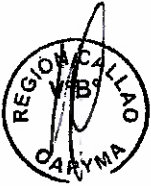


Nº	Nombre/Nº de norma	Título
1	Decreto Legislativo N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
2	Decreto Legislativo N°1501	Decreto que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3	Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores pesca y acuicultura
4	Decreto Supremo N° 040-2014-EM	Reglamento de protección y gestión ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero
5	Decreto Supremo N°001-2022-MINAM	modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
6	Decreto Supremo N°014-2017-MINAM	Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
7	Ley N° 29977	Ley General de Pesca
8	Ley N° 27867	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
9	Ley N° 29811	Ley General del Ambiente
10	Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
11	Ley N° 29408	Ley General del Turismo
12	Ley N°26942	Ley General de salud
13	Ordenanza Regional N° 000006-2018	Modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones
14	Ordenanza Regional N° 003-2020	Ordenanza Regional que Aprueba la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental del Callao
15	Resolución de Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD	Reglamento para la Gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
16	Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM	Régimen de Fiscalización Ambiental
17	Resolución Ministerial N° 503-2008-MEN/DM	Se declara que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas
18	Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA	aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica De Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
19	Resolución Ministerial N°250-2022/MINSA	modifica el numeral VIII. DISPOSICIÓN FINAL de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEODATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 09 ABR. 2026

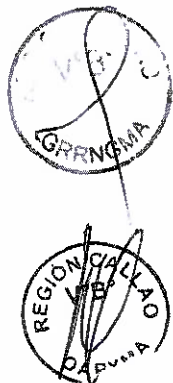
Evaluación EFA
Evaluación de problemas ambientales
La cantidad de supervisiones ambientales programadas para el año 2024 fue de ciento cinco (105). En ese marco, se ejecutaron ochenta y cuatro (84) supervisiones regulares y veintiséis (26) supervisiones especiales, alcanzando un total de ciento diez (110) supervisiones realizadas. Este resultado fue posible, en gran medida, gracias a la implementación y actualización de una base de datos de los administrados, lo que permitió optimizar la planificación y cumplir mayoritariamente con las supervisiones programadas.
Indicar las limitaciones o factores que facilitaron el cumplimiento
Durante el desarrollo de las actividades de supervisión, se han identificado determinadas limitaciones que pueden afectar su adecuada ejecución, entre las cuales se encuentra la no localización de algunos administrados al momento de realizar la visita de supervisión, debido a la ausencia de personal responsable en las instalaciones o al carácter intermitente de sus operaciones, asimismo, se destaca la falta de recursos humanos para la realización de las actividades y la falta de movilidad exclusiva para estas actividades.
Identificar y evidenciar los problemas ambientales actuales



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 ELEGIDO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 09

09 ABR. 2026



Nº	Descripción
1	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0001   Hechos: Actualmente el Administrado no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo, el incumplimiento de la normativa de Residuos Sólidos podría ser un riesgo ambiental para el componente suelo
2	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0003   Hechos: Actualmente la empresa no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental al componente suelo
3	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0004   Hechos: Actualmente el administrado no ha incumplido con la normativa ambiental vigente, sin embargo, el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental para el componente suelo
4	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0005   Hechos: La empresa viene cumpliendo con implementar un sistema de tratamiento para la retención de sólido y grasas, antes del ingreso al sistema de alcantarillado, sin embargo, si este sistema dejara de ser utilizado podría ser un riesgo ambiental.
5	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0008   Hechos: La empresa viene cumpliendo con implementar el Plan de Vigilancia Ambiental - Monitoreo de Calidad Ambiental.
6	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0007   Hechos: La empresa viene cumpliendo con implementar un sistema de filtros de malla para la retención de sólido y grasas, antes del ingreso al sistema de alcantarillado, sin embargo, si este sistema dejara de ser utilizado podría ser un riesgo ambiental.
7	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0008   Hechos: Realizaran mantenimiento periódico y permanente de los módulos de cultivo, respecto a la generación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sin embargo de no realizarse podría esto generar contaminación al mar.
8	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0009   Hechos: Realizaran mantenimiento periódico y permanente de los módulos de cultivo, respecto a la generación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sin embargo, de no realizarse podría generar contaminación al mar.
9	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0010   Hechos: Realizaran mantenimiento y limpieza de manera periódica cada dos meses, ante el posible incumplimiento de sus obligaciones ambientales, podría generar una posible contaminación al componente agua.
10	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0011   Hechos: Realizaran un programa de limpieza periódica del fondo marino, asimismo implementar un plan de manejo acuícola, sin embargo de no cumplir, podría generar una posible afectación del hábitat de la fauna acuática, posible reducción de los bancos natural
11	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0012   Hechos: Los residuos sólidos y los productos de los baños químicos, se trasladara de manera diaria o Inter diaria a la costa o al DPA Callao, con el fin de evitar el arrojó al mar y no producir una alteración a la calidad del agua.
12	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0013   Hechos: Los residuos que se generen en las embarcaciones, contarán con depósitos rotulados, para disposición temporal, luego será derivado a las autoridades municipales de la jurisdicción, sin embargo de no producirse ello, podrían afectar al componente agua
13	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0014   Hechos: El incumplimiento de la normativa ambiental vigente, podría generar un riesgo ambiental.
14	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0015   Hechos: El incumplimiento de la normativa ambiental vigente, podría generar un riesgo ambiental.
15	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0016   Hechos: El incumplimiento de la normativa ambiental vigente, podría generar un riesgo ambiental.
16	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0017   Hechos: El incumplimiento de la normativa ambiental vigente, podría generar un riesgo ambiental.
17	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0018   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
18	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0019   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
19	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0020   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
20	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0021   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
21	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0022   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
22	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0023   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
23	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0024   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
24	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0030   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.
25	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0032   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar el componente aire.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY ZHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 TNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 2026-07-26



49	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0057   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
50	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0058   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
51	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0059   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
52	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0060   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
53	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0061   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
54	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0062   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
55	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0063   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
56	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0064   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
57	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0065   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIBROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: .....

09 ABR. 2026



25	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0033   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
27	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0034   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
28	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0035   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
29	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0037   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
30	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0038   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
31	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0039   Hechos: LAS VIBRACIONES NO DEBERAN EXCEDER LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO, MOTIVO POR EL CUAL EN TODA VOLADURA DEBERA CONTAR CON EL SONOMETRO.
32	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0040   Hechos: La falta de humedecimiento en el lugar donde se realiza la actividad específica, podría afectar al componente aire.
33	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0041   Hechos: Actualmente la empresa no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental al componente suelo.
34	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0042   Hechos: Actualmente la empresa no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental al componente suelo.
35	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0043   Hechos: Actualmente la empresa no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental al componente suelo.
36	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0044   Hechos: Actualmente la empresa no cuenta con incumplimientos de la normativa ambiental vigente, sin embargo el incumplimiento de la normativa de gestión de residuos sólidos podría ser un riesgo ambiental al componente suelo.
37	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0045   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
38	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0046   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
39	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0047   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
40	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0048   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
41	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0049   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
42	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0050   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
43	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0051   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
44	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0052   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
45	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0053   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
46	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0054   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
47	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0055   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.
48	Prob. amb. » Código: GR-CAL-2026-0056   Hechos: Almacenar residuos sólidos sin adoptar las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278 y sus normas reglamentarias y complementarias podrían impactar negativamente sobre la calidad de los suelos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY MIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 017 Fecha: 09 ABR 2026



Nº	Código	Agente contaminante	Componente ambiental afectado	Actividad económica	Estado cálculo	Nivel de prioridad
1	GR-CAL-2026-0001	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
2	GR-CAL-2026-0003	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
3	GR-CAL-2026-0004	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
4	GR-CAL-2026-0005	Vertimientos no domésticos	Agua	Pesca	TERMINADO	BAJO
5	GR-CAL-2026-0006	Vertimientos no domésticos	Agua	Pesca	TERMINADO	BAJO
6	GR-CAL-2026-0007	Vertimientos no domésticos	Agua	Pesca	TERMINADO	BAJO
7	GR-CAL-2026-0008	Residuos sólidos no peligrosos	Agua	Acuicultura	TERMINADO	BAJO
8	GR-CAL-2026-0009	Residuos sólidos no peligrosos	Agua	Acuicultura	TERMINADO	BAJO
9	GR-CAL-2026-0010	Residuos sólidos no peligrosos	Agua	Acuicultura	TERMINADO	BAJO
10	GR-CAL-2026-0011	Residuos sólidos no peligrosos	Fauna	Acuicultura	TERMINADO	MUY BAJO
11	GR-CAL-2026-0012	Residuos sólidos no peligrosos	Agua	Acuicultura	TERMINADO	BAJO
12	GR-CAL-2026-0013	Residuos sólidos no peligrosos	Agua	Acuicultura	TERMINADO	BAJO
13	GR-CAL-2026-0014	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Minería	TERMINADO	BAJO
14	GR-CAL-2026-0015	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Minería	TERMINADO	BAJO
15	GR-CAL-2026-0016	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Minería	TERMINADO	BAJO
16	GR-CAL-2026-0017	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Minería	TERMINADO	BAJO
17	GR-CAL-2026-0018	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
18	GR-CAL-2026-0019	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
19	GR-CAL-2026-0020	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
20	GR-CAL-2026-0021	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
21	GR-CAL-2026-0022	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
22	GR-CAL-2026-0023	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
23	GR-CAL-2026-0024	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
24	GR-CAL-2026-0030	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
25	GR-CAL-2026-0032	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
26	GR-CAL-2026-0033	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
27	GR-CAL-2026-0034	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
28	GR-CAL-2026-0035	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
29	GR-CAL-2026-0037	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
30	GR-CAL-2026-0038	Materia particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 057 Fecha: .....

09 ABR. 2026



**Objetivo general**  
 Desarrollar acciones programadas de fiscalización ambiental a fin de prevenir los impactos ambientales de las actividades económicas de los administrados que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Región del Callao.

Objetivos específicos	
Nº	Objetivo específico
1	- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los instrumentos de Gestión Ambiental aprobados y normativa ambiental vigente de los administrados de los sectores de minería, producción y turismo. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los instrumentos de Gestión Ambiental y normativa ambiental vigente de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación público y/o privado.

Resumen de programación de actividades PIA								
Nº	Actividades de fiscalización ambiental	Unidad de medida	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Meta anual (Cantidad)	Presupuesto anual (S/)
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	23	41	44	23	131	51966.57
II	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación						
III	Programación de fiscalización	Informe de fiscalización						
<b>TOTALES:</b>			23	41	44	23	131	51966.57

**Insumos EFA**  
 Problema ambiental

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JEFFREY MARQUE ALVARO  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. Nº 057 Fecha: 09 ABR. 2026..



31	GR-CAL-2026-0039	Vibraciones	Suelo	Minería	TERMINADO	BAJO
32	GR-CAL-2026-0040	Material particulado	Aire	Minería	TERMINADO	BAJO
33	GR-CAL-2026-0041	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
34	GR-CAL-2026-0042	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
35	GR-CAL-2026-0043	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
36	GR-CAL-2026-0044	Residuos sólidos no peligrosos	Suelo	Turismo	TERMINADO	BAJO
37	GR-CAL-2026-0045	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
38	GR-CAL-2026-0046	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
39	GR-CAL-2026-0047	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
40	GR-CAL-2026-0048	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
41	GR-CAL-2026-0049	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
42	GR-CAL-2026-0050	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
43	GR-CAL-2026-0051	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
44	GR-CAL-2026-0052	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
45	GR-CAL-2026-0053	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
46	GR-CAL-2026-0054	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
47	GR-CAL-2026-0055	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
48	GR-CAL-2026-0056	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
49	GR-CAL-2026-0057	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
50	GR-CAL-2026-0058	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
51	GR-CAL-2026-0059	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
52	GR-CAL-2026-0060	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
53	GR-CAL-2026-0061	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
54	GR-CAL-2026-0062	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
55	GR-CAL-2026-0063	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
56	GR-CAL-2026-0064	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO
57	GR-CAL-2026-0065	Residuos sólidos peligrosos	Suelo	Salud	TERMINADO	BAJO

Insumos OEFA



Firmado digitalmente por HERRERA  
ANGULO Laura Mercedes FAU  
20250703254.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.01.2026 10:41:04 -05:00

Fecha de impresión: 08/01/2026 16:29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09  
Fecha: 09 ABR. 2026

